

Libro de Actas

PLENOS

VALDELACALZADA

2.007



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



013156345

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIEZ de ENERO de 2007

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro está impreso en

SR. ASISTENTES:

hojas de papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8.^a, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas

por su Alcalde-Presidente, y está destinado a contener las Actas de

Sesiones del **AYUNTAMIENTO PLENO** que aquél celebre desde el

01 de enero de 2.007, concerniente a todos los asuntos de su incumbencia.

Secretario

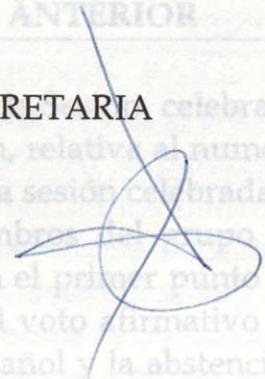
D.^o ANGELES RAMIRO SANCHEZ

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdelacalzada a 2 de enero de 2.007.

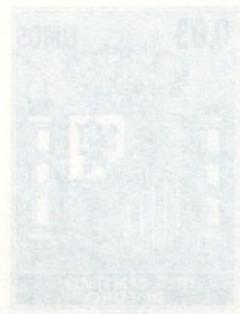
1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013126342



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA - Este libro está impreso en

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 2 de enero de 2.007 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 3 de enero de 2.007

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



Y para que así conste, extendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdelacalzada a 2 de enero de 2.007.

LA SECRETARIA



Vº Bº
EL ALCALDE





013156346

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIEZ de ENERO de 2007

SR. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

D. SIXTO MANSILLA SANCHEZ

Secretario

D^a ANGELES RAMIRO SANCHEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte horas, del día diez de enero de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten los concejales del D. JOSE CHAVEZ MENDEZ, por causa justificada, ya que se encuentra hospitalizado, ni D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO, que no justifica su ausencia.

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el 29 de noviembre de 2.006, el Sr. Alcalde formula una objeción, relativa al número de miembros que votaron a favor de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día quince de octubre de 2006, dado que fueron ocho miembros del grupo de Partido socialista Obrero Español, y no siete como se refleja en el primer punto de dicho orden del día, por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los **seis** concejales asistentes del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los **tres** representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha

sesión incluyendo la rectificación propuesta por la Presidencia y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular .

2º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL 1-2006 NN.SS. DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE VALDELACALZADA-REORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1

Informa la Presidencia que al objeto de dar cumplimiento a la legislación urbanística vigente, en relación a la urbanización conocida como "Polígono Industrial La Vara", se ha redactado por los servicios Técnicos de la diputación Provincial, un proyecto de reordenación de la Unidad de Ejecución UE-1 consistente en una nueva distribución de las superficies destinadas a espacios libres que establecen las vigentes normas subsidiarias en el ámbito de la misma, informando la Presidencia que la empresa promotora de la urbanización, COGIL, Cede sin contraprestación tres solares de su propiedad sitios en la zona noreste de dicho polígono para destinarlos a zonas verdes. Pregunta la portavoz del grupo Independiente que porque dicha empresa no lo ofreció desde el primer momento , añadiendo que se le pregunte.

Debatido el asunto el Ayuntamiento pleno **APRUEBA INICIALMENTE, POR MAYORÍA** de seis votos a favor, los del Partido socialista Obrero Español y tres en contra, los del Grupo Independiente.

3º) RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN HABIDA CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. REDACTADAS POR EL ARQUITECTO D. JUAN LOPEZ-LAGO ROMERO A INSTANCIAS DE D. DIEGO DOMÍNGUEZ NUÑEZ

Por la Presidencia se da cuenta de reclamación formulada por el vecino de la Localidad D. JACINTO ZARCO CHAVEZ, contra la modificación de las NN.SS. del planeamiento urbanístico de Valdelacalzada, promovida por D. Diego Domínguez Núñez , basando la misma en que ya existen terrenos calificados de urbanizables en los que se incluyen la parcela nº 199 del polígono 549 de propiedad de D. Jacinto Zarco Chávez como heredero de D. Jacinto Zarco Murillo.

Se da cuenta igualmente del informe emitido por el Técnico Municipal en relación a dicha reclamación, que concluye en el sentido de que la reclamación no



013156347

CLASE 8.ª

se motiva suficientemente como para informar desfavorablemente el expediente incoado por D. Diego Domínguez Núñez, dado que los intereses y derechos de D. Jacinto Zarco Chávez, propietario del suelo calificado como urbanizable, los ha podido, y puede ejercer cuando lo considere oportuno, desde la aprobación definitiva de las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en 1998. Sometido el asunto a Votación, se **APRUEBA LA DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN por MAYORIA** con seis votos a favor de los concejales del P.S.O.E. y tres abstenciones de los concejales del Grupo Independiente.

4º) APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. POLÍGONO RONDA SALIENTE PROMOVIDA POR D. DIEGO DOMÍNGUEZ NÚÑEZ SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JUAN LOPEZ-LAGO ROMERO

Informa la Presidencia, habiendo sido aprobada dicha modificación por el Pleno del ayuntamiento en sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2006, realizada publicación en el D.O.E., B.O.P. y en el diario Regional Hoy, concluido el periodo de exposición y reclamación, y resuelta la reclamación formulada, procede su aprobación provisional, por el pleno al objeto de enviar el Expediente a la Dirección General de Urbanismo y ordenación del territorio para obtener, si procede, su aprobación definitiva.

El Ayuntamiento Pleno por **MAYORÍA** con seis votos a favor, los de los concejales del P.S.O.E. y tres abstenciones de los concejales del Grupo Independiente, **ACUERDA LA APROBACIÓN PROVISIONAL** de la Modificación Puntual de las NN.SS. Polígono Ronda Saliente promovidas por D. Diego Domínguez Núñez.

5º) APROBACION SI PROCEDE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE GUARDERÍA INFANTIL

Habiendo aprobado la ejecución del proyecto y su financiación en sesión celebrada por el ayuntamiento Pleno con fecha 29 de Noviembre de 2006.

Dado que dicha obra está financiada en un porcentaje elevado de su coste por la Consejería de Bienestar Social, con el fin de acondicionar el edificio a las ratios exigidas para impartir la actividad de Guardería, y que debe estar concluido

mas del 50% antes de junio de 2007, se propone la aprobación del pliego de condiciones para su adjudicación mediante subasta, procedimiento de Urgencia.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros asistentes de los once que lo componen aprueban el pliego de condiciones regidor de la subasta,, procedimiento abierto vía de urgencia, y autorizar al alcalde para la firma del contrato.

6º) APROBACION SI PROCEDE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIÓN CALZADA ROMANA TRAMO URBANO

Seguidamente la Presidencia, informa la necesidad de contratar las obras de pavimentación de Calzada romana en su Tramo urbano, al objeto de dar cumplimiento al convenio suscrito con la consejería de Desarrollo Rural, y de arreglar el firme de dicha calzada al objeto de que sea uniforme en todo su recorrido desde la carretera Montijo-Badajoz, hasta la de Lobón-La Roca, estando ya iniciado su reposición en los tramos interurbanos, falta a cometer los tramos urbanos de Valdelacalzada y Puebla de la Calzada, siendo aconsejable para mejorar sus uso acometer las obras en los tramos urbanos, por todo ello, propone la aprobación del siguiente:

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus asistentes, **APRUEBA** el pliego de Condiciones, procedimiento ordinario subasta vía urgencia, y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

7º)ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA AMPLIACIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL

La Presidencia informa de la necesidad de ampliar el polígono industrial en el terreno calificado como suelo industrial continuando el desarrollo del plan del polígono S.A.U. IV, dado que ya han sido adquiridas por los particulares todas las naves construidas, y continuando la demanda, para la cual se ha iniciado expediente según decreto de la alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2006.

Vistos los Informes del Arquitecto Técnico Municipal, y de la Secretaría - Intervención, y dada las cualidades que debe reunir el terreno a comprar, propone el procedimiento negociado sin publicidad.



013156348

CLASE 8ª

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD APRUEBA:**

- 1º.- La adquisición de los terrenos.
- 2º.- El procedimiento negociado sin publicidad.
- 3º.- Precio de 149.520 €.
- 4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto D^a Remedios Gómez Caballero, portavoz del Grupo Independiente solicita se le haga llegar el acta de la sesión del pleno celebrado el 29 de Noviembre de 2006, porque no la ha recibido, interesándose a continuación por la procedencia del agua que abastece a la población, informando la presidencia que toda es suministrada por la Mancomunidad de Aguas de Montijo.

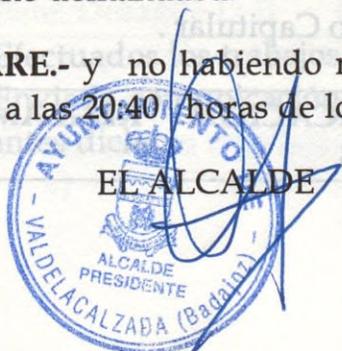
Igualmente manifiesta que tiene conocimiento que durante las fiestas navideñas, vecinos de la calle San Jose y colindantes han sufrido cortes de luz prolongados en sus domicilios, que habiéndose dirigido a Sevillana Endesa, ésta les ha remitido al Ayuntamiento, y que el ayuntamiento les ha vuelto a remitir a Sevillana Endesa, y considera que un problema de tales características que afecta a un numero considerable de vecinos y que además por las fechas invernales se hace mas necesario el suministro de energía, debe ser de interés del ayuntamiento.

Informa la Presidencia, que efectivamente se ha dado el problema, que efectivamente se les ha informado que las quejas las deben presentar a la Empresa Suministrador, aconsejándoles que las formularan a través de la Oficina del Consumidor que este Ayuntamiento tiene a disposición de los vecinos. Por otra parte el Alcalde se ha interesado personalmente , manteniendo conversaciones con personal de Sevillana Endesa en Mérida solicitándoles una explicación de la causa, a lo que dicha empresa contestó que se ha elevado el consumo, habiéndose quedado obsoleta la red de suministro, que se están llevando a cabo obras de sustitución de los tendidos, pero que aún no han llegado a ese sector. Estando de acuerdo todos que el usuario paga por lo que consume, y que la empresa suministradora no ha invertido en la misma proporción y celeridad que el consumo demandaba.

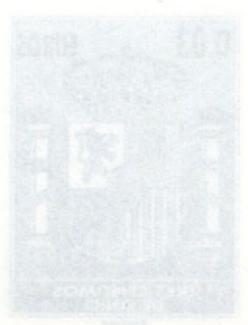
CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20:40 horas de lo que yo como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013122348



CLASE B1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TRECE de FEBRERO de 2007

SR. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte horas, del día trece de febrero de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten los concejales D. Álvaro J. Gil Contreras el cual no excusa su asistencia y D. Sixto Mansilla Sánchez el cual excusa su asistencia.

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el 10 de Enero de 2.007, éste, por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los **Siete** concejales asistentes del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los **Dos** representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular .

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN REGLAMENTO REGULADOR CENTRO DE DIA. BENEFICIARIOS



013156349

CLASE 8.^a

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de modificar las características de los Beneficiarios del Centro de Día.

Visto Informe emitido por los Servicios Sociales obrante en el Expediente en el cual se plantea la necesidad de Modificar el número de beneficiarios y las características de dichas plazas las cuales pasarían de 25 plazas válidas y 5 asistidas a 15 plazas válidas y 15 plazas asistidas.

El Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el punto VIII del Pliego de condiciones económico administrativas regidor de la adjudicación de la explotación del servicio, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes **APRUEBA** dicha modificación, manifestando D^a Remedios Gómez Caballero, portavoz del Grupo Independiente que el voto de su grupo es afirmativo pero siempre que haya personal cualificado para atender a dichas beneficiarios a lo que el Sr. Alcalde contesta que en fechas recientes se ha reunido la Comisión y que se va a incrementar el número de personas contratadas.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE ANULACIÓN / POSPOSICION CLAUSULA REVERSIÓN FINCA URBANA

Vista solicitud de anulación de cláusula de reversión presentada por **D. DIEGO BECERRA ALVAREZ** para la vivienda sita en C/ Ntra. Sra. de los Remedios, 20 de Valdelacalzada.

Construida que ha sido la vivienda, destinada actualmente al fin indicado, esto es vivienda de carácter social.

El Ayuntamiento pleno por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes de los once que lo componen, **APRUEBA** la anulación de la cláusula de reversión contemplada en el art. 111 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE REVISIÓN PADRONAL AL 01/01/06

Efectuados los trabajos de Revisión padronal referidos al 1 de enero de 2.006. Enviada comunicación por el INE informando de la cifra de población a la fecha antes dicha.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA que la cifra de población referida al uno de Enero de 2.006 asciende a la cantidad de 2.640 habitantes.

Por la Presidencia se manifiesta que si bien esas son las cifras de población oficiales , al día de la fecha puede alcanzar la cifra de 2.700 habitantes con un porcentaje de 5,8 de inmigrantes lo que supera la media nacional.

5º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 17

Por la Presidencia se da cuenta que en fechas próximas se procederá a la apertura de Centro de Ocio y Tiempo Libre , así como que se van a impartir talleres de manualidades , pintura y otros , siendo necesario por ello modificar la Ordenanza Fiscal N° 17 Reguladora de tales actividades.

Dada lectura a las modificaciones propuestas, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros que lo componen , cumpliéndose el quórum establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de lo establecido en el art. 49 del mismo cuerpo legal en coordinación con lo establecido en el art. 17 y sg. De la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo APRUEBA:

1. La modificación de las Ordenanzas antes dicha según documentación obrante en el expediente.
2. Exposición en el Tablón de anuncios de la Entidad y en el B.O.P. durante el plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Finalizado el periodo de exposición pública y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.

6º) APROBACION SI PROCEDE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES . FINCA URBANA DESTINADA A MUSEO

Dada cuenta por la Presidencia de la adquisición de finca urbana sita en C/ Puebla de Valdelacalzada señalada con el n° 40 y 42 , con una superficie de 478,15



013156350

CLASE 8.ª

metros cuadrados , según escritura de compraventa nº 2.345 otorgada ante el Notario D. Javier José Mateos Salgado.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen , en virtud de lo establecido en el art. 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio APRUEBA la inclusión de dicha finca en el Inventario de bienes municipal quedando afecta la misma al servicio público artístico, cultura, recreo y docencia y siendo su destino la construcción de un Museo.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN FINCA JOSE ESCOBAR FERNÁNDEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de Enero pasado la necesidad de ampliar el polígono industrial en el terreno calificado como suelo industrial continuando con el desarrollo del plan del polígono SAUIV, mediante adquisición de terrenos por procedimiento negociado sin publicidad por el precio de 149.520 €.

Vista la proposición presentada por D. JOSE ESCOBAR FERNÁNDEZ propietario de 12.460 m² por el precio de 149.520 €.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen en virtud de lo establecido en el art. 22 o) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local ACEPTA la proposición presentada y ACUERDA:

1. La adquisición de 12.460 m² propiedad de D. JOSE ESCOBAR FERNÁNDEZ por el precio de 149.520 €, calificado como suelo urbanizable del polígono IV, Unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial aprobado , cuyos linderos son los siguientes:
 - a) Norte: Linda con la unidad de ejecución nº 1 del mismo polígono IV, ya desarrollado.
 - b) Sur: Parcelas catastrales 216 y 217
 - c) Este: Desagüe D-II
 - d) Oeste: parcela catastral 217
2. Que el precio de adquisición de dicha finca sea de la siguiente manera :
 - a) OCHETA Y TRES MIL EUROS (83.000 €) a la firma de las escrituras.

013126350



CLASE 8ª

b) SESENTA Y SEIS MIL QUINISENTOS VEINTE (66.520 €) cuando el Ayuntamiento obtenga dicho ingreso como consecuencia de operaciones posteriores.

3. Autorizar al alcalde a la firma de las escrituras de compraventa y todos los documentos necesarios para proceder a la legalización de dicha adquisición.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIÓN CALZADA ROMANA TRAMO URBANO

Dada cuenta por la Presidencia que el procedimiento de adjudicación de la obra denominada Pavimentación Calzada Romana quedó desierta por falta de licitadores.

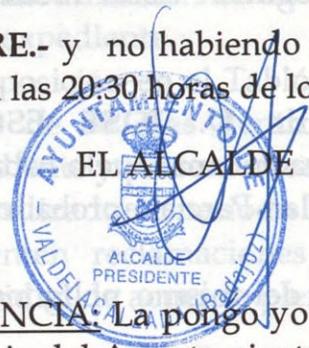
Modificadas que han sido las partidas de obras.

Vista la documentación obrante en el expediente , el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen

APRUEBA:

1. Expediente de contratación y adjudicación de obras denominadas **PAVIMENTACIÓN CALZADA ROMANA** por el procedimiento de subasta ordinaria vía de urgencia.
2. Autorizar al Alcalde a la firma del contrato correspondiente.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20:30 horas de lo que yo como secretaria doy fe.



EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 2 de abril de 2.007 no se pudo celebrar por imposibilidad en la agenda de los concejales.

En Valdelacalzada a 3 de abril de 2.007

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156351

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TRES de ABRIL de 2007

SR. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

SECRETARIO

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna horas, del día tres de abril de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el 13 de Febrero de 2.007, éste, por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los **ocho** concejales asistentes del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los **tres** representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitulatario.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA AYUNTAMIENTO OBRA 309/07 1ª SEPARATA

Concedida subvención por el Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Diputación Provincial -**PLAN TRIENEAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 2.005/2.007** por importe de 53.800 € para la obra nº 309 denominada **AMPLIACIÓN Y REFORMA AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA**.

Elaborada 1ª SEPARATA por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ por el mismo importe.

Ante la necesidad y urgencia de comienzo de las obras, el ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA** :

- 1ª SEPARATA de la obra denominada **AMPLIACIÓN Y REFORMA AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA** redactada por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ.
- Expediente de contratación y adjudicación de dicha obra por procedimiento abierto , subasta , vía urgente.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO EQUIPAMIENTO ALBERGUE JUVENIL

Dada cuenta por la Presidencia de Convenio enviado por la Consejería de Cultura para el **EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE JUVENIL** por importe de 15.000 €.

Instruido expediente de generación de crédito por mayores ingresos, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA**:

- Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada por importe de 15.000 € destinado a la adquisición de **EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE JUVENIL** .
- Que el expediente de contratación y adjudicación de dicho suministro sea tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad.

4º) APROBACIÓN PROVISIONAL Y RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS POLÍGONO LA VARA

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 10/01/07, modificación puntual 1-2006 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Valdelacalzada consistente en la **REORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1**.



013156352

CLASE 8.ª

Publicado Anuncio en el B.O.P. nº 17 de 24/01/07, en el DOE nº 18 de 13/02/07 y en el Periódico HOY de 23/01/07.

Presentada una única reclamación por D. ERNESTO VELASCO ROMERO.

Emitido Informe desestimatorio por la técnico encargada de redactar la modificación.

El Ayuntamiento Pleno por **MAYORIA** de su miembros con el voto afirmativo de todos los concejales integrantes del Grupo de gobierno : Partido Socialista Obrero Español y la Abstención de los tres concejales representantes del Grupo Independiente , en virtud de lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 15/01 , de 14 de Diciembre , del suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura **ACUERDA:**

La desestimación de la reclamación presentada y la **APROBACION PROVISIONAL** de la Modificación de las Normas subsidiarias del planeamiento consistente en la REORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1.

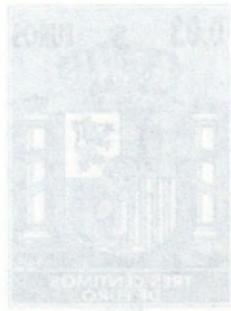
Dª Remedios Gómez Caballero manifiesta que si era como decía el Partido Socialista , que ya se había solucionado el problema , porque se han tenido que dar tres solares , a lo que el Sr. Alcalde contesta que después de consultas en el Consejo Consultivo Regional y Nacional y solución dada por técnicos de la Diputación Provincial , la solución estaría en la inclusión de los tres solares que se mencionan en la modificación que se tramita , a lo que Dª Remedios Gómez Caballero replica que para que sean entregados 1.000 metros ha habido que esperar 8 años, y siempre a costa de los propietarios de los solares.

5º) PUESTA EN CONOCIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCION CONSULTORIO LOCAL

Por la Presidencia se da cuenta de subvención concedida por la **Consejería de Sanidad y Consumo** para **equipamiento de Consultorio Local** por importe de **5.912,84 €.**

Tramitado que sea expediente de Generación de créditos por mayores ingresos, se procederá a la adquisición del material necesario por el sistema de contrato menor .

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes se da por enterado.



6º) APROBACIÓN SI PROCEDE ABONO INTERESES DE DEMORA ADQUISICIÓN FINCA JOSE ESCOBAR FERNÁNDEZ

Adoptado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 10 de enero de 2.007 para la adquisición por procedimiento negociado sin publicidad, de 12.460 m² propiedad de **D. JOSE ESCOBAR FERNÁNDEZ** por el precio de 149.520 €, suelo calificado como urbanizable, polígono IV, Unidad de Ejecución nº 2, con Plan Parcial aprobado, autorizando al alcalde a la firma del contrato.

Aceptada por el ayuntamiento Pleno la proposición presentada y ACORDADA la adquisición de bien antes descrito, cuyos linderos son los siguientes:

Norte : Linda con la Unidad de ejecución nº 1 del mismo polígono IV, ya desarrollado

Sur: Parcelas catastrales 216y 217

Este: Desagüe D-II

Oeste : Parcela catastral 217

Aprobado por el ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13/02/07 que el precio de adquisición de dicha finca sea abonado de la siguiente manera :

- OCHENTA Y TRES MIL EUROS A LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS (83.000 €).
- SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (66.520,00€) cuando el Ayuntamiento obtenga dicho ingresos como consecuencia de operaciones posteriores.

El ayuntamiento Pleno por MAYORIA de su miembros con el voto afirmativo de todos los concejales integrantes del Grupo de gobierno : Partido Socialista Obrero-Español y la Abstención de los tres concejales representantes del Grupo Independiente ACUERDA ampliar el acuerdo adoptado el 13 de Febrero pasado en el sentido siguiente :

- Que los 66.520 € deberán ser abonados entes del UNO DE JUNIO de 2.007, pues a partir del DOS de Junio del mismo año, el ayuntamiento de Valdelacalzada deberá abonar diariamente a **D. JOSE ESCOBAR FERNÁNDEZ**, el interés legal del dinero, todos los días que excedan de la fecha señalada.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD ALTA AYUNTAMIENTO EN LA FEMP UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1.



CLASE 8ª



013156353

Dada cuenta por la Alcaldía que el Ayuntamiento de Valdelacalzada no está inscrito en el FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS NACIONAL y a propuesta del mismo.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **ACUERDA** dar de alta e inscribir al Ayuntamiento de Valdelacalzada en la Federación Española de Municipios y Provincias Nacional, previo abono de la cuota correspondiente autorizando a la presidencia a la firma de los documentos que sean necesarios.

8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Por la Secretaria se da lectura a los Decretos y Resoluciones de la Presidencia que fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento pleno y ocupan 31 páginas del presente libro de actas que son de la nº 224 a la 254 , en quince hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364731 en su anverso hasta la 0H1364746 en su anverso.

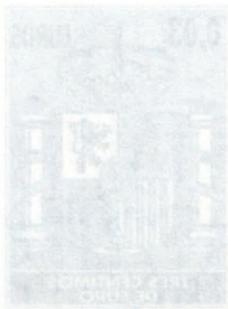
9º) PETICIONES Y PREGUNTAS

Dª REMEDIOS GÓMEZ CABALLERO pregunta a que hora se cortó el agua a lo que el Sr. Alcalde contesta que a las seis y a las diez de la noche ya no había agua , que la previsión que hizo el operario municipal fue errónea a lo que Dª Remedios Gómez Caballero contesta que efectivamente fue muy errónea si bien tal previsión no es responsabilidad de operario sino del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente el asume todas las responsabilidades.

La misma concejala manifiesta que le da la enhorabuena al Sr. Alcalde por lo limpio que está el pueblo, cuando no ha sido así en los últimos cuatro años, claro que ello es debido a que estamos en tiempo electoral , a lo que el Sr. Contesta que él está muy contento por que ella está contenta, si bien las gracias por todo se las tiene que dar al pueblo y a los trabajadores.

Por último D. Pedro I. Noriega del Valle dice que si la portavoz de la oposición solamente tiene que hacer dos preguntas es que todo funciona bien.



CLASE 8.

El Sr. Alcalde dice que a él no le gusta juzgar a nadie, que quien verdaderamente nos va a juzgar es el ciudadano el 27 de Mayo en las urnas a lo cual se remite

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:45 horas de lo que yo como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



LA EN OTRO TIEMPO... APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD ALTA... FERNÁNDEZ... por último D. Pedro I. Noriega del Valle dice que al igual que los señores de la oposición solamente tiene que hacer dos preguntas es que todo funciona bien... La misma concejala manifiesta que le da la bienvenida a los señores de la oposición... FERNÁNDEZ... por último D. Pedro I. Noriega del Valle dice que al igual que los señores de la oposición solamente tiene que hacer dos preguntas es que todo funciona bien...



CLASE 8ª



013156354

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DOS de MAYO de 2007

SR. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

Dª ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

Dª Mª JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

Dª REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

Secretario:

Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y quince horas, del día dos de mayo de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el 3 de Abril de 2.007, este, por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los **ocho** concejales asistentes del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los **tres** representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su trascripción al Libro Capítular.

2º) APROBACIÓN OBRA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA AYUNTAMIENTO OBRA 309/07 AMPLIACION Y REFORMA AYUNTAMIENTO, FINANCIACION



Concedida obra nº 309 dentro del PLAN LOCAL denominada AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA 1ª SEPARATA por un presupuesto total de 53.800 €, siendo la aportación de la diputación provincial 51.110 € y la aportación del Ayuntamiento de Valdelacalzada 2.690 €.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la siguiente inversión :

PRIMERO: nº de obra 309 Anualidad 2.007 PLAN LOCAL

Denominación de la obra: Ampliación y Reforma del Ayuntamiento de Valdelacalzada

Aportación Estatal	0 €
Aportación Diputación	51.110,00 €
Aportación diputación Préstamo	0 €
Aportación Municipal	2.690,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	53.800 €

SEGUNDO: Solicitar de la diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CIFRA DE POBLACIÓN AL 01/01/07

Dada cuenta por la Presidencia de la Comunicación enviada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de estadística efectuando propuesta de Cifra de Población al 1 de enero de 2.007 resultante en la cantidad de **2.678 habitantes.**

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBAN como cifra de población de Valdelacalzada al 1 de enero de 2.007 la de 2.678 habitantes.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO TERRENOS MARGEN DERECHA ARROYO CABRILLAS Y OCUPADOS POR LA F 13.7

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de solicitar autorización de uso de terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la



CLASE 8ª



013156355

instalación de Acometidas y Saneamientos a instalar con motivo de la Ejecución del Proyecto de Urbanización y Compensación del Polígono nº 5 ubicado en Carretera Badajoz- Montijo promovido por PROYECTOS Y PROMOCIONES VALDELACALZADA 2.003 S.L.

Enviada comunicación con fecha cinco de Febrero pasado, se nos comunican la necesidad de que dicha petición sea efectuada por el ayuntamiento Pleno. Sometido el tema a la consideración del mismo, este por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen ACUERDA solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana:

PRIMERO: Autorización de uso de los terrenos expropiados de la margen derecha del Arroyo Cabrillas hasta la Depuradora.

SEGUNDO: el uso de los terrenos ocupados por la F-13.7 a descontar del canal por donde discurrirán los viales y acerados.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONSEJERIA DE CULTURA - AYUNTAMIENTO OBRA AMPLIACIÓN GRADERIO E INSTALACIONES CAMPO DE DEPORTES

Enviado por la Consejería de Cultura Borrador del Convenio a firmar entre la misma y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para la **AMPLIACIÓN DEL GRADERIO E INSTALACIONES DEL CAMPO DE DEPORTES MUNICIPAL 3ª SEPARATA** por importe de 180.218,55 € con una aportación de la Junta de Extremadura de 90.000 € y una aportación Municipal de 90.218,55 €.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen ACUERDA:

1. La aprobación del texto del Convenio a suscribir con la consejería de cultura para la realización de la obra denominada **AMPLIACIÓN DEL GRADERIO E INSTALACIONES DEL CAMPO DE DEPORTES MUNICIPAL 3ª SEPARATA**.
2. Facultar y autorizar al Sr. Alcalde presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.
3. Reserva de crédito con cargo al presupuesto Municipal 2.007, toda vez que el mismo sea aprobado, por importe de la aportación municipal.

**6º) NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES
27/05/07**

Convocadas elecciones Municipales y autonómicas a celebrar el próximo 27 de Mayo por real Decreto 444/07 de 2 de Abril publicado en el B.O.E. Nº 080 de 3 de Abril y Decreto 3/07 de 2 de Abril respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General y por sorteo nombra como miembros de las Mesas electorales a los siguientes:

SECCION 1º MESA A

TITULARES :

PRESIDENTE : CRISTINA ESCASSI ARRANZ DNI 9.192.082-V

1º VOCAL : SAGRARIO CALERO GARCIA DNI 8.854.191-L

2º VOCAL : VICENTE J. GARLITO JEREZ DNI 8.816.611-K

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE : JOSEFA GARCIA MARTÍN DNI 8.859.560-Y

DE PRESIDENTE: ANTONIO ANGUAS ARIAS DNI 8.840.302-E

DE 1º VOCAL : CARMEN GONZALEZ REQUEJO DNI 8.767.046-K

DE 1º VOCAL : Mª LUISA ARADILLA GARCIA DNI 9.205.929-H

DE 2º VOCAL : MIGUEL A. GALERA GARCIA DNI 9.184.194-H

DE 2º VOCAL : J. CARLOS GALERA GARCIA DNI 8.844.013-F

SECCION 1º MESA B

TITULARES :

PRESIDENTE : PILAR RAMÍREZ MICHARET DNI 8.814.620-P

1º VOCAL : JUAN MOREJON BENITEZ DNI 8.801.884-Z

2º VOCAL : ELVIRA Mª LERANCA GARCÍA DNI 8.873.054-E

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE : INMACULADA VALENCIA PINA DNI 9.198.502-C

DE PRESIDENTE: JUAN A. RINCÓN CARBALLO DNI 76.256.832-X

DE 1º VOCAL : JOSE MANUEL PUENTE MATEO DNI 8.798.467-R

DE 1º VOCAL : ANTONIO PARRA JIMENEZ DNI 8.863.738-K

DE 2º VOCAL : Mª LUISA MARTINEZ RODRIGUEZ DNI 80.072.909-L

DE 2º VOCAL : CONCEPCION RAMOS HIDALGO DNI 8.868.522-K



013156356

CLASE 8ª

SECCION 2º MESA U

TITULARES :

PRESIDENTE : ISABEL GIL GONZALEZ DNI 8.790.653-F

1º VOCAL : ESTHER ESPADA ISAAC DNI 80.070.144-Z

2º VOCAL : AGUSTINA OLIVEROS MATOS DNI 8.833.457-P

SUPLENTES :

DE PRESIDENTE: CASTO GOMEZCARRETERO DNI 80.072.349-B

DE PRESIDENTE: EVA RAMOS ROCA DNI 9.202.011-X

DE 1ª VOCAL : ESMERALDA REYES MARQUEZ DNI 80.073.340-J

DE 1º VOCAL : CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ DNI 8.801.993-P

DE 2º VOCAL : FRANCISCO LOPEZ SIERRA DNI 8.864.982-T

DE 2º VOCAL : Mª CONCEPCIÓN MOLINA POZO DNI 8.875.820-M

6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Presidencia que ocupan 75 páginas del libro de actas año 2.007, que son de la nº 1 a la 75 , en treinta y ocho hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I3156220 en su anverso hasta la 0I3156257 en su anverso.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:55 horas de lo que yo como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTITRES de MAYO de 2007

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

SECRETARIO

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y quince horas, del día *veintitrés* de mayo de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO no asistió a la Sesión celebrada

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el 2 de Mayo de 2.007, éste, por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los **ocho** concejales asistentes del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los **dos** representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

2º) APROBACIÓN OBRA A.E.P.S.A.



013156357

CLASE 8ª

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Dirección Provincial de Badajoz, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá presentar solicitud de subvención de Proyectos de Garantía de Rentas en el marco de la AEPSA, por importe máximo de 69.500 €.

Elaborada Memoria valorada redactada por D. PEDRO LUIS RUBIO LOZANO, del área de fomento de la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada "PASEO RESIDENCIAL CALZADA ROMANA A POLÍGONO INDUSTRIAL LA VARA", por un presupuesto total 94.399,54 €, desglosado de la siguiente manera:

Mano de obra proyecto.....	69.815,71 €
Materiales.....	24.583,83 €
TOTAL PRESUPUESTO...	94.399,54 €

Sometido el tema a consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA:**

PRIMERO: aprobar la ejecución de las obras denominadas "PASEO RESIDENCIAL CALZADA ROMANA A POLÍGONO INDUSTRIAL LA VARA" por el presupuesto de la Memoria Valorada de 94.399,54 €, desglosados de la siguiente manera:

Mano de obra proyecto.....	69.815,71 €
Materiales.....	24.583,83 €
TOTAL PRESUPUESTO.....	94.399,54 €

SEGUNDO: asumir el gasto con fondos propios correspondiente al redondeo de salarios por importe de 315,72 €, con cargo a la partida 3.141.02 así como las aportaciones al coste de materiales por importe 3.733,83 € con cargo a la partida 5.611.00.

TERCERO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 30% de los costes de materiales.

CUARTO: No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA, aportando el

ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder al presupuesto de mano de obra y materiales, con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y PARCELACIÓN POR EL SISTEMA DE COMPENSACION DEL POLÍGONO 5 DE VALDELACALZADA

Dada cuenta por la Presidencia de la presentación del **PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y PARCELACIÓN DEL POLÍGONO nº 5** de Valdelacalzada presentado por **D. ANTONIO ALVARO VIDIGAL** en representación de la Agrupación de Interés Urbanística denominada AIU del Polígono de Valdelacalzada, **SISTEMA DE COMPENSACIÓN, PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.**

Aprobado definitivamente Plan parcial de Ordenación del Polígono nº 5 por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 15 de diciembre 2.005, publicado en el DOE nº 29 de 9 de Marzo de 2.006.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Valdelacalzada **Proyecto de urbanización**, en sesión celebrada el dos de mayo de 2.006, publicado en el DOE nº 102 DE 31 de Agosto 2.006, siendo dicho documento parte integrante del Programa de ejecución (Art. 21 LSOTEX).

Depositado Aval Bancario del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria el 26 de Abril 2.006 por importe de 392.146,03 €.

Vista la documentación aportada en dicho programa . proyectos, propuesta de convenio, proposición jurídico económica, copia fehaciente de la escritura de constitución de la agrupación de interés urbanístico, exposición pública durante dos meses en el DOE y periódico Hoy.

Enviado expediente a la Junta de Extremadura para su aprobación en virtud de lo establecido en el art. 135 último párrafo del punto 1.

Comunicado el pasado 26 de Abril 2007 por la Agencia Extremeña de la Vivienda "que de no evacuarse el informe en el plazo de dos meses se entenderá emitido aquel en sentido favorable"

Dada lectura al informe de la Secretaría de 18 de Mayo pasado registro de entrada 1707.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 135.I.a) de la ley antes dicha, en coordinación con lo establecido en el art. 83 de la Ley



CLASE 8ª



013156358

30/92 de 26 de Noviembre , Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común los informes serán evacuados en el plazo de DIEZ DIAS, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de os plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor.

Si el informe debiera ser emitido por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento , tal es el caso , en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus competencias respectivas , y transcurrido el plazo sin que aquel se hubiera evacuado , se podrán proseguir las actuaciones, por ello

APRUEBA:

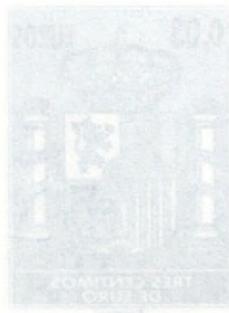
PRIMERO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y PARCELACIÓN DEL POLÍGONO nº 5 de Valdelacalzada y documentación integrante del mismo incluido proyecto de urbanización y Parcelación , presentado por **D. ANTONIO ALVARO VIDIGAL** en representación de la Agrupación de Interés Urbanística denominada AIU del Polígono de Valdelacalzada - **SISTEMA DE COMPENSACIÓN , PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.**

SEGUNDO: Eximir del cumplimiento de la obligación de depositar aval del 7%, art. 118 nº 3 del mismo cuerpo legal , puesto que en el expediente obra AVAL del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria el 26 de Abril 2.006 por importe de 392.146,03 €

TERCERO: Enviar comunicación de lo actuado a Dª JOSEFA GONZALEZ BARRETO como única titular catastral , en virtud de lo establecido en el art. 144 B) c) párrafo 2º.

CUARTO: Solicitar de la parte interesada efectúe las siguientes correcciones :

- a) Cuando dice proyecto de Reparcelación debe decir proyecto de Parcelación puesto que hay un solo propietario
- b) En el proyecto de parcelación , página 26. Cuadro de adjudicación de las parcelas resultantes en orden correlativo, parcela nº 11 dotacional se produce error de transcripción en la superficie , apareciendo 1.956 m2 cuando tiene que decir 1.656 m2
- c) En el mismo Proyecto de parcelación , descripción de la Parcela nº 2 y 3 cuyo adjudicatario es el Ayuntamiento de Valdelacalzada en una superficie de 1.472 m² y 647 m² respectivamente, debe ser suprimido el apartado de Cargas.



QUINTO: Que toda vez que se produzca la entrega de las parcelas que corresponden al Ayuntamiento de Valdelacalzada y como consecuencia de una diferencia de superficie el agente urbanizador deberá abonar a este Ayuntamiento la cantidad de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS MÁS IVA (1.476 más IVA) tal y como se contempla en la página 22 del Proyecto de Parcelación.

SEXTO: que toda vez que se de cumplimiento a lo establecido en los apartados anteriores y en virtud de lo establecido en el art. 137nº 2 de la LSOTEX se procederá a la publicación de la aprobación definitiva del Programa de ejecución previa presentación del programa de Ejecución en el registro de la Consejería competente.

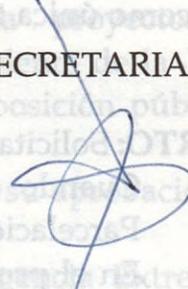
4º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Presidencia que ocupan 17 páginas del libro de actas año 2.007, que son de la nº 77 a la 93 , en nueve hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I3156258 en su anverso hasta la 0I3156266 en su anverso.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:30 horas de lo que yo como secretaria doy fe.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA




CLASE 8ª



013156359

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTITRES de MAYO de 2007

SR. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

Dª ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

Dª Mª JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

Dª REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

Secretario:

Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y treinta horas, del día veintitrés de mayo de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

Dª ALVARO REMEDIOS GOMEZ CABALLERO no asistió a la Sesión celebrada

1º) APROBACIÓN DE LA URGENCIA EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESION

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de celebración de la presente Sesión de manera urgente puesto que faltaba requisito para completar expediente firma Convenio Consejería de Cultura-Ayuntamiento para equipamiento del albergue juvenil.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 46.2 b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/03 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno Local en coordinación con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, **APRUEBA** la celebración de la sesión.



CLASE 8ª

2º) APROBACION SI PROCEDE AUTORIZACIÓN ALCALDE FIRMA CONVENIO CONSEJERIA CULTURA EQUIPAMIENTO ALBERGHUE JUVENIL

Dada cuenta por la Presidencia que con fecha 03/04/07 el Ayuntamiento Pleno aprobó Convenio enviado por la Consejería de Cultura para el **EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE JUVENIL** por importe de **15.000 €**.

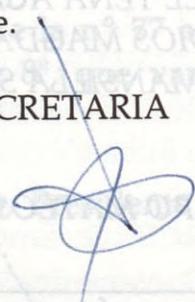
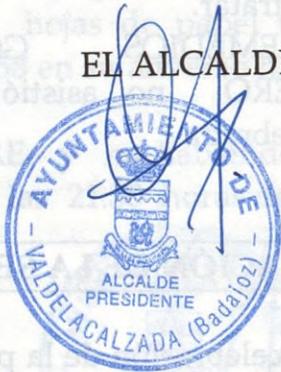
El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA**:

- Autorizar al Alcalde D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE a la firma del Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada por importe de **15.000 €** destinado a la adquisición de **EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE JUVENIL**.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:35 horas de lo que yo como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156360

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TRECE de JUNIO de 2007

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.ª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D.ª ESPERANZA ANTEQUERA SNCHEZ

D.ª M.ª JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D.ª REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

Secretario:

D.ª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y quince horas del día trece de junio de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

No asistieron a la sesión celebrada:
D. Álvaro J. Gil Contreras y D.ª Remedios Gómez Caballero.

Cumplido el quórum establecido en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/ 86 de 28 de Noviembre y en cumplimiento de lo establecido en el art. 36 del mismo cuerpo legal se celebra la presente Sesión Extraordinaria al sólo efecto de aprobar el acta de la sesión anterior

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DELACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS EL 23 DE MAYO 2.007

013126360



CLASE 8.

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesiones celebradas el pasado 23 de Mayo de 2.007 esta es aprobada por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que componen el Ayuntamiento Pleno.

RATIFICANDO la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

El Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle manifestando que puesto que se trata del último pleno de la legislatura 2.004/2.007, junto con el equipo de gobierno, quiere agradecer su hacer a todos, tanto a los grupos políticos como a los trabajadores, deseándoles lo mejor tanto personal como profesionalmente a todos aquellos ediles que no renuevan el cargo.

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ expresa su enhorabuena al grupo de gobierno por los resultados electorales y les desea que les vaya a todos muy bien.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:16 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS EL 23 DE MAYO 2007



CLASE 8.^a



013156361

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA CELEBRADA EL DIA DIECISÉIS DE JUNIO de 2007

Sr. asistentes:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL :

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

ALVARO J. GIL CONTRERAS

MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

JOSE CHAVEZ MENDEZ

M^a DEL CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDAD (PP-EU)

ERNESTO VELASCO CAMACHO

M^a JESÚS CALERO SANGUINO

NICOLASA AGUDO MONTERO

SECRETARIO:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte y cuarenta horas del día **DIECISÉIS** de Junio de 2007, previa citación en forma legal en virtud del acta de proclamación enviada por la Junta electoral de zona de Badajoz y credenciales presentadas por los concejales electos y en cumplimiento de lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/86 de 28 de Noviembre concurren los concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 27 de Mayo de 2.007

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de alcalde en cumplimiento de lo previsto en los art. 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

FORMACIÓN DE LA MESA

Entregadas las credenciales al Secretario de la Corporación y comprobado por este el quórum de asistencia necesario para celebrar la Sesión, puesto que los

013158361



CLASE 8.

concejales asistentes que se expresan al margen constituyen la mayoría absoluta de los concejales electos, ya que siendo estos once han concurrido a la sesión en número de once, se forma la Mesa de Edad integrada por el regidor electo de más edad D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS la cual actúa como Presidenta , y por el de menor edad D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS, siendo Secretario el de la Corporación D^a Socorro Mateos Chávez .

CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Seguidamente el Presidente de la Mesa abre la Sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde dando lectura el Secretario a los preceptos de aplicación art. 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y art. 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y manifestando que en cumplimiento de lo que dispone el art. 36 apartado 2 del Reglamento antes dicho queda a disposición del nuevo Ayuntamiento que se constituya, preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal y entidades Bancarias, así como la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación.

Se da cuenta que la totalidad de los concejales electos ha formulado ante la Secretaria la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o puedan proporcionar ingresos económicos y declaración sobre bienes patrimoniales , según lo establecido en el art. 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local , Ley 7/85 de 2 de Abril , artículo modificado por la Ley Orgánica 1/2003 , de 10 de marzo , para la garantía de la democracia en los Ayuntamiento y la seguridad de los concejales.

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos por el acta de proclamación que la Junta de zona ha enviado al Ayuntamiento, por orden de edad y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril en relación con lo establecido en el art. 108.8 de la Ley del Régimen electoral General prestan juramento y/o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de autonomía de la Comunidad de Extremadura los siguientes **CONCEJALES ELECTOS:**



CLASE 8.^a



013156362

CONCEJALES :

ASCENSIÓN DÍEZ FRÍAS

JOSÉ CHÁVEZ MÉNDEZ

NICOLASA AGUDO MONTERO

CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

FEDERICO HORMIGO ÁLVAREZ

MANUELA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

ERNESTO VELASCO CAMACHO

M^a JESÚS CALERO SANGUINO

ÁLVARO J. GIL CONTRERAS

El Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación se procede a la elección de Alcalde, informándose que en virtud de lo establecido en el art. 196 de la LOREG pueden ser candidatos todos los concejales que encabezan sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos

Puesto que los concejales que encabezan las listas son:

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE que encabeza la lista del **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**.

ERNESTO VELASCO CAMACHO que encabeza la lista del **PARTIDO POPULAR - EXTREMADURA UNIDA (PP-EU)**.

Se procede a la votación para la elección de alcalde, siendo llamados los concejales por orden de edad de mayor a menor y optando por la votación nominal siendo el resultado final **OCHO VOTOS** a favor de D. **PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE** emitidos por todos los concejales electos por la lista del partido Socialista Obrero Español (PSOE), y **TRES VOTOS** a favor de D. **ERNESTO VELASCO**



CAMACHO emitidos por los concejales electos de la lista **PARTIDO POPULAR - EXTREMADURA UNIDA (PP-EU)**.

CONCEJALES :

ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

JOSE CHAVEZ MENDEZ

NICOLASA AGUDO MONTERO

CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

ERNESTO VELASCO CAMACHO

ALVARO J. GIL CONTRERAS

M^a JESÚS CALERO SANGUINO

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos , **es proclamado Alcalde: PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**, por ser el candidato que obtiene la mayoría absoluta , según lo establecido en el art. 196 de la LOREG.

A continuación **PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE ACEPTA** el cargo de Alcalde y presta el Juramento o Promesa, (**JURO o PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Extremadura**), recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la vara que simboliza el cargo de alcalde.

El alcalde pasa a ocupar la Presidencia y el resto de los concejales , el lugar que le corresponde en el Ayuntamiento Pleno.

A continuación la Presidencia cede la palabra al cabeza de lista del **PARTIDO POPULAR - EXTREMADURA UNIDAD (PP-EU)** el cual el manifiesta no tener que decir dirigiendo el Presidente unas palabras a los señores asistentes en la Sala, teniendo un recuerdo para el proceso electoral desarrollado con normalidad, en el que los partidos políticos han actuado correctamente, siendo los que no se presentaban los que enturbiaron el mismo solicitando la abstención o votos blancos.



013156363

CLASE 8.ª

Felicita a todos los votantes, incluso a los votos emitidos en blanco y le da la enhorabuena a todos, manifestando que están muy contentos puesto que han sacado un 66% de votos.

Por último manifiesta agradecimiento a todos los compañeros, familiares, a todos los que le acompañan y trabajadores municipales.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:00 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



COMISIONES INFORMATIVAS:

Sesiones ordinarias : Las que se celebran antes de cada sesión ordinaria y extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

La hora de celebración de todas las sesiones será la establecida por la presidencia.

APROBACION DEL PROYECTO BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

UNANIMIDAD de los miembros presentes y ausentes en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del ROP APRUEBA la propuesta de la Presidencia.

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada en el art. 38 del ROP APRUEBA la propuesta de la Presidencia.

CREACION DE COMISIONES

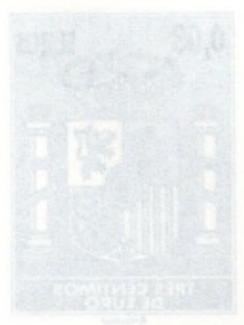
En esta sesión se acuerda la creación de una comisión de seguimiento de la ejecución de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios.

los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su inscripción en el libro de actas de esta sesión.

Por lo que se ordena al secretario que presente al Ayuntamiento Pleno el Orden del Día de esta sesión.

literalmente dice lo siguiente

013126363



CLASE 8.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TRES de JULIO de 2007

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
- D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
- D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS
- D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ
- D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
- D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
- D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
- D. ERNESTO VELASCO CAMACHO
- D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO
- D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y diez horas del día tres de Julio de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. Por la Presidencia se da la bienvenida a los nuevos concejales y se les desea lo mejor

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 16 de Junio 2.007, este por unanimidad de sus miembros **APRUEBA** el acta de dicha Sesión celebrada en el día antes dicho y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



013156364

CLASE 8.^a

2º) PERIODICIDAD DE SESIONES

Por la Presidencia se dé cuenta de la Propuesta efectuada la cual transcrita literalmente dice lo siguiente:

PERIODICIDAD SESIONES (Art. 38 apartado a) del ROF)

AYUNTAMIENTO PLENO :

Sesión Ordinaria (Art. 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local , modificada por Ley 11/99 de 21 de Abril) : Una vez al mes, el último martes de cada mes , celebrándose dicha Sesión al día siguiente en el supuesto de ser festivo o víspera de festivo.

Sesión Extraordinaria : Cada vez que haya asuntos que tratar.

JUNTA DE GOBIERNO :

Sesión Ordinaria : El último lunes de cada mes celebrándose dicha Sesión al día siguiente en el supuesto de ser festivo o víspera de festivo.

Sesión Extraordinaria : Cada vez que haya asuntos que tratar.

COMISIONES INFORMATIVAS :

Sesiones ordinarias : Las que se celebren antes de cada sesión ordinaria y/o extraordinaria

La hora de celebración de todas las sesiones será la establecida por la presidencia , según los ajustes de Agenda y dependiendo del horario gubernamental

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los miembros presentes y en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del ROF APRUEBA la propuesta de la Presidencia.

3º) CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta efectuada la cual transcrita literalmente dice lo siguiente

VOCALES :



CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

En virtud de lo establecido en el art. 38 b) en coordinación con lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre en todas las delegaciones y/o concejalías su ámbito de aplicación se extenderá a la INSPECCION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL AREA, si bien, todas las decisiones sobre dicho área se tomará conjuntamente con la alcaldía.

COMISIÓN DE PERSONAL:

1. ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ, suplente MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ
2. Miembro o Concejal correspondiente al área o puesto de trabajo objeto de la contratación.
3. Personal técnico a criterio de la Presidencia en la misma proporción que el personal de elección, en tanto en cuanto se resuelve el conflicto planteado con motivo de la publicación del Estatuto Básico del empleado público (Art. 60 y 61)
4. ERENESTO VELASCO CAMACHO, Suplente NICOLASA AGUDO MONTERO

COMISIÓN DE CUENTAS:

1. CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
2. JOSE CHAVEZ MENDEZ, suplente de los representantes del PSOE ASCENSION DIEZ FRIAS
3. ERENESTO VELASCO CAMACHO, Suplente NICOLASA AGUDO MONTERO

COMISIÓN DE URBANISMO:

1. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
2. MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ suplente de los representantes del PSOE ALVARO J. GIL CONTRERAS
3. ERNESTO VELASCO CAMACHO, Suplente NICOLASA AGUDO MONTERO



013156365

CLASE 8.^a

TERCERO: Atribuciones de las comisiones Informativas:

- La Comisión especial de Cuentas y Hacienda informara todos los asuntos relacionados con la aprobación de Liquidación de presupuesto, Cuenta General y presupuesto de la entidad.
- La comisión permanente de Obras Públicas, Urbanismo y Servicio informara todos los asuntos relacionados con la aprobación de obras públicas e instrumentos de planeamiento urbanístico y ordenación del territorio y todos los asuntos relativos al ámbito de los servicios municipales y que así sea considerado por la Presidencia.
- Comisión Informativa de Personal actuara como tribunal seleccionador para ocupar todas las plazas convocadas por el Ayuntamiento de Valdelacalzada.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de todos sus miembros APRUEBA la propuesta de la Presidencia.

4º) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO

Por la Presidencia se dé cuenta de la Propuesta efectuada la cual trascrita literalmente dice lo siguiente:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS (Art. 38 c) del R.O.F.)

1. Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE
ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

2. Adecom Lácara

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

3. Consejo Escolar Colegio e Instituto

MANUELA MARTINEZ SANCHEZ

4. Consejo Salud Comarcal

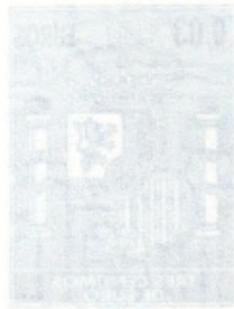
CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE : PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE o persona que legalmente le sustituya

VOCALES :

013126362



CLASE 8.

CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
 FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
 ERNESTO VELASCO ROMERO y suplente NICOLASA AGUDO MONTERO
 SOCORRO MATEOS CHAVEZ
SECRETARIO : ANGELES RAMIRO SÁNCHEZ o persona que legalmente le sustituya.

REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR:

1. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por **UNANIMIDAD** de sus miembros en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del ROF **APRUEBA** la propuesta de la Alcaldía.

5º) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CREACIÓN DE LA COMISION DE GOBIERNO, ATRIBUCIONES Y MIEMBROS INTEGRANTES DE LA MISMA, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta de sendas **RESOLUCIONES** dictada el 20 de Junio de 2.007 las cuales trascrita literalmente dice lo siguiente:

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Celebrado acto de Constitución del Ayuntamiento el pasado 16 de Junio 2.007 En cumplimiento de lo establecido en el art. 38 d) del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado pro Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

RESUELVO

PRIMERO : Sea creada la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO : Nombrar los siguientes concejales miembros integrantes de la Junta de Gobierno y por ello tenientes de alcalde :

- PRIMERO**: D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
- SEGUNDO** D^a ESPERANZA ANTEQUERASANCHEZ
- TERCERO**: D. ALVARO J. GIL CONTRERAS



CLASE 8.^a



013156366

TERCERO: La presidencia de todas las Comisiones Informativas será asumida por el alcalde presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

CUARTO : Atribuir las siguientes **DELEGACIONES :**

CONCEJALÍAS

FEDERICO HORMIGO ALVAREZ: Urbanismo y Vivienda
Deportes

MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ: Medio Ambiente y Seguridad Vial
Educación
Participación Ciudadana

ALVARO JUAN GIL CONTRERAS: Desarrollo Local
Cultura y juventud

ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ: Bienestar Social
Personal

JOSE CHAVEZ MENDEZ: Seguridad Ciudadana
Desarrollo Rural

ASCENSIÓN DÍEZ FRIAS: Festejos
Mujer

CARMEN CUMPLIDO CORBACHO: Hacienda
Sanidad

En Valdelacalzada a 20 de junio de 2007 EL ALCALDE Fdo. Pedro I. Noriega del Valle.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA



En virtud de lo establecido en el art. 52 nº 5 del ROF y a la vista del Informe emitido por la Secretaria Intervención de este Ayuntamiento y con motivo de la Constitución de la Comisión de Gobierno y al objeto de determinar las atribuciones de la misma.

RESUELVO

Que las atribuciones de la comisión de Gobierno tanto por delegación de las del alcalde como de las Ayuntamiento Pleno sean las siguientes:

- ❖ La asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- ❖ Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- ❖ El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera Sesión que celebre para su ratificación.
- ❖ La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- ❖ El otorgamiento de licencias de obras a particulares previa instrucción del expediente correspondiente cuando se exija presentación de proyecto técnico
- ❖ La concesión de todo tipo de subvenciones.

En Valdelacalzada a 20 de junio de 2007 EL ALCALDE Fdo Pedro I. Noriega del Valle.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del ROF por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la propuesta de la Alcaldía.

6º) CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS, MIEMBROS INTEGRANTES Y PORTAVOCES

Dada cuenta de sendos escritos presentados por los Grupos Políticos, suscritos por todos sus integrantes.

El ayuntamiento en virtud de lo establecido en el art. 23 y 24 del ROF, por UNANIMIDAD de los miembros presentes APRUEBA los Grupos Políticos, integrantes y portavoces que se dicen a continuación:



013156367

CLASE 8.ª

NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS y MIEMBROS INTEGRANTES DE LOS MISMOS

P.S.O.E. : PEDRO I. NOIREGA DEL VALLE, FEDERICO HORMIGO ALVAREZ , ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ , ALVARO JUAN GIL CONTRERAS, JOSE CHAVEZ MENDEZ, CARMEN CUMPLIDO CORBACHO, ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

PORTAVOZ: TITULAR: PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

SUPLENTE: ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

PARTIDO POPULAR - EXTREMADURA UNIDA: ERNESTO VELASCO CAMACHO, M^a JESÚS CALERO SANGUINO y NICOLASA AGUDO MONTERO

PORTAVOZ: TITULAR: ERNESTO VELASCO CAMACHO

SUPLENTE : NICOLASA AGUDO MONTERO

7º) NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO TESORERO

Se da lectura al Decreto dictad por la Presidencia el cual transcrito literalmente dice lo siguiente :

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE . ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNAMIENTODE VALDELACALZADA

Elegido alcalde en la Sesión de Constitución del Ayuntamiento de Valdelacalzada celebrada el pasado 16 de Junio 2.007.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y al objeto de que no se paralice la actividad municipal.

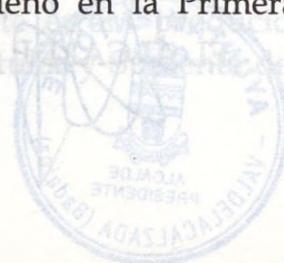
En virtud de lo establecido en el art. 92.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en el art. 164 n° 2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

DECRETO

El Nombramiento con carácter provisional , hasta su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, para desempeñar el cargo de **DEPOSITARIO-TESORERO** a:

- **TITULAR : D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**
- **SUPLENTE : D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

Todo lo cual será ratificado por el Ayuntamiento Pleno en la Primera que se celebre.



013126367



CLASE 8.
SECRETARIA

En Valdelacalzada a 20 de junio de 2007 EL ACALDE Fdo. Pedro I. Noriega del Valle.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el art. 92.4 de la Ley 7/85 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en el art. 164 n° 2 del Real Decreto legislativo 781 /86 de 18 de Abril, el Decreto de la Alcaldías es aprobada por UNANIMIDAD de sus miembros quedando ratificado el mismo.

8º) ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES. DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Dada cuenta por la Presidencia de la propuesta de Asignación por asistencias efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y desempeño de delegaciones para los miembros Corporativos con motivo del inicio de la nueva legislatura.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros , en virtud de lo establecido en el art. 75 n° 3 y siguientes de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local APRUEBA:

PRIMERA : La propuesta de la Presidencia.

SEGUNDO: La dedicación exclusiva, desde el día cuatro de Julio 2.007, de la 2º teniente de Alcalde Dª Esperanza Antequera Sánchez con una retribuciones netas de 1.000 €/mes que percibirá con 14 pagas , doce correspondientes a las retribuciones mensuales y las dos restantes a las mensualidades de junio y diciembre y el consiguiente Alta en el Régimen General de la Seguridad Social , asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan y declarando que la percepción de estas retribuciones son incompatibles con el ejercicio de todo tipo de actividades retributivas .

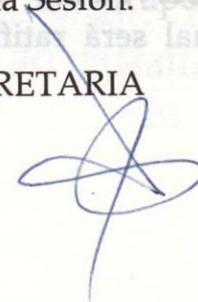
La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo sufrirá el incremento del IPC. Anual con efectos de 1 de enero.

TERCERO : Disponer que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y veinticinco horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156368

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTISÉIS DE JULIO DE 2007

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

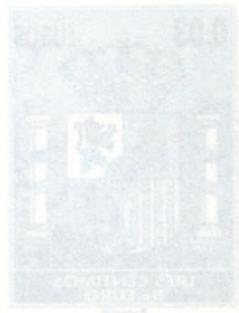
En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna quince horas del día veintiséis de Julio de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 3 de Julio 2.007, este por unanimidad de sus miembros **APRUEBA** el acta de dicha Sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO advierte error producido en el punto 6º del acta aprobada , cuando dice Portavoz Titular y Suplente del Partido



Popular-Extremadura Unida : Ernesto Velasco Camacho y M^a Jesús Calero Sanguino respectivamente , debe decir: "Portavoz titular Ernesto Velasco Camacho y Suplente Nicolasa Agudo Montero".

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros ACUERDA se efectúe la corrección pertinente y se incluya en el acta aprobada.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CRTO. EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO CRTO. CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA 2.006

Dada cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario 2.006 por Resolución de la Presidencia de fecha 19 de Junio 2.007 con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (598.885,91 €)

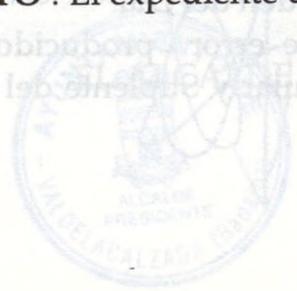
El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros , informado que ha sido por la Intervención , en virtud de lo establecido en el art. 177 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo, en coordinación con lo establecido en el art. 37 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y art. 22.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local , cumplido el quórum establecido en el art. 47 n° 3 del último cuerpo legal citado **APRUEBA:**

PRIMERO : Expediente de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería del año anterior , año 2.006, por un importe total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO (195.206,61 €), para sufragar gastos efectuados en el año 2.006 enumerados en el expediente correspondiente

SEGUNDO : Exposición pública en el BOP durante el plazo de 15 días , durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el pleno

TERCERO : considerar aprobado definitivamente el expediente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones , en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

CUARTO : El expediente definitivamente aprobado será insertado en el BOP



[Handwritten signature]



013156369

CLASE 8.^a

3º) APROBACIÓN SI PROCECE EXPTE. PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2.007 , PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO Y DEMAS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MISMO

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el expediente del Presupuesto Municipal Ordinario 2.007, junto con la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente, en virtud de lo establecido en el art. 164 y sg. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo

El Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 22.2 e) y art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/03 de Medidas para la Modernización del gobierno local , por **UNANIMIDAD** de sus miembros , cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 nº 3 del mismo cuerpo legal **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	DENOMINACION	C. DETINO
1	A/B	SECRT.-INTERVEN	26
1	D	AUXIL-ADM.(a extinguir)	18
1	D	AUXIL-ADM	18
2	C	ADMINISTRAT.	22
1	C	JEFE POLI. MUNICIPAL	18
1	C	AGENTE POLICIA LOCAL (vacante)	
2	C	POLICIA MUNICIPAL SEGUNDA ACTIVIDAD	

LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA
3 **SERVICIOS MULTIPLES**

**LABORAL FIJO TIEMPO PARCIAL**

- 1 SERV. MULTIPLES LIMPIEZA EDIFI.

LABORAL TEMPORAL JORNADA COMPLETA

- 1 JARDINERO
 4 SOCORRISTAS
 1 RECOGIDA BASURA
 1 DIRECTORA UNIVERSIDAD POPULAR
 1 AGENTE DESARROLLO LOCAL
 2 GUARDAS RURALES (vacantes)

LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL

- 1 BIBLIOTECARIO -MONIT. INFORMA.
 9 LIMP. EDIFI. MUNICIPALES Y CALLES
 2 MONITORES GUARDERIA
 1 MONITOR ALFABETIZACION
 1 MONITOR DEPORTIVO
 2 MONITOR CENTRO OCIO
 1 MONITOR DE MUSICA
 1 CONSERJE PABELLON
 2 PORTERO PISCINA MUNICIPAL
 9 AYUDA A DOMICILIO
 3 OTROS MONITORES (vacantes)
 1 COORDINADOR (CONSULTORIO Y AYUNTAMIENTO)
 1 OFICINA DEL CONSUMIDOS Y MUJER
 1 LIMPIEZA GUARDARROPA PISCINA
 1 CONSERJE CASA CULTURA
 1 LIMPIEZA SERV. VARIOS
 1 LIMPIEZA BOLSA TRABA. MUJERES
 1 CONSTRUCC. BOLSATRABAJO HOMBRES

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el art. 165 de la Ley antes citada APRUEBA el Estado de Ingresos por un importe de **2.275.384,80 € NIVELADO** con el estado de Gatos en la misma cantidad **2.275.384,80 € PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPITULOS:**



013156370

CLASE 8.^a**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EN EUROS
PRIMERO	Impuestos Directos	401.878,14
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	100.000,00
TERCERO	Tasas y Otros ingresos	419.238,00
CUARTO	Transferencias corrientes	672.121,08
QUINTO	Ingresos patrimoniales	28.790,00
SEXTO	Enajenación de inversiones reales	122.159,00
SEPTIMO	Transferencias de capital	531.198,58
NOVENO	Pasivos Financieros	
	TOTAL	2.275.384,80

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EN EUROS
PRIMERO	Gastos de personal	756.187,95
SEGUNDO	Gastos en bienes corrientes y servicios	722.938,80
TERCERO	Gastos financieros	17.331,50
CUARTO	Transferencias corrientes	88.119,88
SEXTO	Inversiones reales	633.328,28
NOVENO	Pasivos Financieros	57.478,39
	TOTAL	2.275.384,80

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

CUARTO: Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno.

QUINTO: Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

El alcalde Presidente resalta la creación de una plaza de Agente de Policía Local a lo que D. Ernesto Velasco Camacho manifiesta, que dada las necesidades del servicio, tal es el caso de que dos policías municipales están en la segunda actividad, el incremento de población inmigrante y otros, sino sería posible, no crear una plaza



de Policía Local sino dos , a lo que el Sr. Presidente contesta que está de acuerdo con sus opiniones si bien el incremento de la plantilla de puestos de la Policía local, dado el elevado coste de las mismas , será necesario hacerlo de forma progresiva en el tiempo.

4º) ASIGNACIÓN POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Dada cuenta por la presidencia de Propuesta de modificación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 3 de Julio "ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES. DEDICACIÓN EXCLUSIVA"

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno , este por **UNANIMIDAD** de sus miembros , en virtud de lo establecido en el art. 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local , Ley 7/85 de 2 de Abril por **APRUEBA:**

PRIMERO : Que la asignación por asistencia efectiva a órganos colegiados ascienda a la cantidad de 35 €/sesión/día.

SEGUNDO : Que sean aprobada las dedicaciones parciales que se dirán a continuación con su correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social , asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que correspondan.

Alcalde presidente . D. Pedro I. Noriega del Valle con una dedicación de 10 horas semanales y unas retribuciones de 700 € netos con un máximo de 8.400 € /año.

Primer Teniente de Alcalde. D. Federico Hormigo Álvarez con una dedicación de 5 horas semanales y unas retribuciones de 300 € netos con un máximo de 3.600 € /año.

Tercer Teniente de Alcalde. D. Álvaro J. Gil Contreras con una dedicación de 4 horas semanales y unas retribuciones de 270 € netos con un máximo de 3.240 € /año.

Delegaciones de Concejalías. Con una dedicación de 3 horas semanales y unas retribuciones de 240 € netos con un máximo de 2.880 € /año.



013156371

CLASE 8.ª

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACION OBRA AMPLIACIÓN DEL GRADERIO Y CAMPO DE DEPORTES 3ª FASE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el pasado dos de Mayo 2.007, Convenio Consejería de Cultura - Ayuntamiento de Valdelacalzada para la **ampliación del Graderío e Instalaciones del Campo de Deportes Municipal**, por importe de CIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHOEUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (180.218,55 €).

Elaborada 3º SEPARATA redactada por el Arquitecto Técnico D. ALONSO MERINO RIÑONES, por el mismo importe.

Contemplado el gasto de 180.218,55 € en la partida 4.622.05 del estado de Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario aprobado en el punto tercero de la presente Sesión.

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA**:

- **3ª SEPARATA** de la obra denominada **AMPLIACIÓN DEL GRADERIO E INSTALACIONES DEL CAMPO DE DEPORTES MUNICIPAL** redactada por el Arquitecto Técnico D. ALONSO MERINO RIÑONES por un importe de 180.218,55 €.
- Expediente de contratación y adjudicación de dicha obra por procedimiento abierto, subasta, vía ordinaria.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPT. ENAJENACIÓN FINCA URBANA SITA EN TRAVESIA PEREJILLO 3-A

Dictadas sendas Sentencias 89/06 y 341/06 con motivo de Procedimiento Ordinario 712/05 incoado por D. FRANCISCO JOSE GARCIA BUENO contra el Ayuntamiento de Valdelacalzada.

Obrante en el expediente nota simple del registro de la propiedad en la que se describe solar de 109,20 m2 cuyos linderos son los siguientes :
Norte finca urbana sita en C/ de carros nº 27 o 26, al sur con resto de finca matriz, al Este, con calle Perejilo nº 17 y al Oeste con Calle de carros

Contemplado en el estado de Ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario 2.007 partida 6.60.602.02.

Efectuada valoración económica del solar por el técnico municipal y obrante en el expediente pliego de condiciones técnico administrativas redacta al efecto.



El Ayuntamiento Pleno ,por **UNANIMIDAD** de sus miembros , en virtud de lo establecido en el art. 21,1,ñ de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en los art. 79 del Real Decreto legislativo 781/86de 18de Abril , art. 109y siguientes del Reglamento de Bienes y 11,79 y 85 a 89 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas **APRUEBA** Expte. de enajenación y adjudicación del bien patrimonial antes descrito por el procedimiento abierto , subasta , vía ordinaria.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Por la Presidencia se da cuenta:

PRIMERO : Que con fecha 2 de Octubre 2.006 y en virtud de comunicación enviada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura , finalizó el mandato del Juez de Par Titular D. Saturio Macias Guisado y el Juez de Paz sustituto D. Miguel Domínguez Pizarro, concediéndose un plazo de tres meses para que por el Ayuntamiento Pleno se efectuara la correspondiente elección y propuesta a la Sala de gobierno de dicho Tribunal de nombramiento de nuevo Juez de Paz titular y sustituto , previa apertura de convocatoria pública para ocupar dichas plazas.

SEGUNDO : Que publicado anuncio en el BOP nº 193 de 9 de Octubre 2.006, expira el plazo de admisión , y no se presentan solicitudes , lo cual se comunica al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura , el cual abre nueva convocatoria , no presentándose ninguna solicitud.

TERCERO : Con fecha 27de Abril y por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se solicita de nuevo el nombramiento de tres personas.

CUARTO : Con fecha 21/05/07 y por el Tribunal superior de Justicia de Extremadura se comunica a este Ayuntamiento el Cese para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de D. CLAUDIO LIÑAN CARRETERO por incompatibilidad.

QUINTO : Con fecha 29/05/07 D. Saturio Macias Guisado solicita continuar en el cargo de Juez de paz titular.

SEXTO : Con fecha 11/06/07 y por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se comunica que la Sala de Gobierno de dicho Tribunal acordó el nombramiento de D. MIGUEL DOMIONGUEZ PIZARRO como Juez de Paz sustituto lo cual se publica en el BOP nº 116 de 15 de Junio .



013156372

CLASE 8.ª

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los Once miembros que lo componen , de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial **ACUERDA:**

PRIMERO : NOMBRAR como **Juez de Paz titular** para Valdelacalzada a **D. SATURIO MACIAS GUIADO** con DNI 8.407.357 domiciliado en C/ Constitución nº 34 de Valdelacalzada, por ser la persona mejor conocedora para desempeñar dicho cargo y estar de acuerdo en la elección.

SEGUNDO : Adherirse al nombramiento efectuado como **Juez de Paz Sustituto** para Valdelacalzada a **D. MIGUEL DOMINGUEZ PIZARRO** con DNI nº 76.171.941-N domiciliado en C/ Mercado nº 7 de Valdelacalzada.

TERCERO : Dar cuenta de todo lo actuado al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION MANO DE OBRA Y MATERIALES EMPLEO ESTABLE - ADECUACION EDIFICIOS CASAS AISLADAS

Presentada solicitud de ayudas para la realización de obras y servicios de interés general y social del Programa de fomento del empleo Agrario "Generador de empleo Estable" 2.007, al amparo de la Orden de 26 de Octubre 1.998 , desarrollada por Resolución de 30 de Marzo 1.999 y con motivo de Convocatoria enviada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales.

Elaborada memoria por el Técnico Municipal para solicitar subvención para "**Adecuación Edificio Anexo Casas Aisladas**" por importe de **61.311 € destinados a mano de obra** subvencionado por el INEM y **51.239,67 € para materiales a financiar** por el Ayuntamiento y Consejería correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA:**

PRIMERO: La aprobación de la obra proyectada denominada "Adecuación Edificio Anexo Casas Aisladas" por importe de 61.311,00 € destinados a mano de obra subvencionado por el INEM y 51.239,67 € para materiales a financiar por el Ayuntamiento y Consejería correspondiente.

SEGUNDO : Solicitar a la consejería competente subvención por importe del 30% destinado a mano de obra para hacer frente a los materiales , comprometiéndose el ayuntamiento a financiar el resto.

TERCERO : Tramitar expediente de generación de crédito para hacer frente a los gastos ocasionados por la ejecución de dicha obra, con cargo al remanente de



Tesorería 2.006 para gastos generales, toda vez que haya sido concedida la subvención solicitada.

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE AUTORIZACIÓN ENAJENACIÓN SOLAR VENDIDO POR AYUNTAMIENTO

Dada cuenta por la Presidencia de escrito presentado por D. MANUEL VAZQUEZ FERIA domiciliado en Plaza de España, 8 de Valdelacalzada propietario del solar nº 3 sito en la urbanización Las Margaritas, adjudicado por este Ayuntamiento, el cual manifiesta que debido al cambio que se ha producido en sus circunstancias personales, solicita autorización para poder enajenar dicho solar.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **ACUERDA:**

Autorizar a D. JOSE MANUEL VAZQUEZ FERIA a la enajenación de dicho solar :

- Toda vez que se de cumplimiento integro al pliego de condiciones regidor de la subasta en base a la cual fue adjudicado.
- Que el precio de enajenación sea igual o inferior al precio de adjudicación.
- Que sena entregadas en este Ayuntamiento copias de las escrituras a formalizar con motivo de la enajenación.

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE AMPLIACIÓN PLAZO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA GESTION CENTRO DE DIA CRUZ ROJA

Dada cuenta por la Presidencia de la firma de Contrato Administrativo de gestión de servicios públicos, el 20 de Septiembre 2.005, para la Gestión del servicio Centro de Día y Hogar del Pensionista de Valdelacalzada con una vigencia de dos años.

En virtud de lo establecido en la cláusula segunda de dicho contrato, y puesto que el servicio está siendo prestado con toda la satisfacción, sometido el tema de la prórroga de la vigencia de la concesión administrativa al Ayuntamiento Pleno, éste por **UNANIMIDAD** de sus miembros **ACUERDA:**

PRORROGAR por dos años más, con las mismas condiciones establecidas en el pliego regidor de la adjudicación y contrato firmado al efecto, la prestación de



013156373

CLASE 8.^a

dicho servicio a Cruz Roja Española domiciliada a efectos de notificaciones en C/ Museo nº 5 de Badajoz C.P. 06003

11º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 52 páginas del presente libro de actas que son de la nº 95 a la 146, en veintiséis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 0I31 56267 en su anverso hasta la 0I3156292 en su reverso.

La Corporación se da por enterada.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 22:00 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Sometido al Ayuntamiento Pleno el acta de la sesión celebrada el pasado 26 de Julio 2007, este por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción y se pasa al Ayuntamiento para la tramitación de los asuntos que integran el día.

2º) APROBACIÓN PROPUESTA DE INVERSIONES PLAN PRESUPUESTAL 2008

013158373



CLASE 8:

Museo nº 2 de Badajoz C.P. 06003

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE AMPLIACIÓN PLAZO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN CENTRO DE DIA CRUZ ROJA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 31 de julio de 2.007 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 1 de agosto de 2.007

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE AMPLIACIÓN PLAZO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN CENTRO DE DIA CRUZ ROJA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 28 de agosto de 2.007 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 29 de agosto de 2.007

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156374

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICINCO de SEPTIEMBRE de 2007

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
- Dª ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
- D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS
- Dª MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ
- D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
- Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
- Dª ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
- D. ERNESTO VELASCO CAMACHO
- Dª Mª JESÚS CALERO SANGUINO

Secretario:

Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte cuarenta horas del día veinticinco de Septiembre de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. Dª NICOLASA AGUDO MONTERO excusó su asistencia

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 26 de Julio 2.007, este por unanimidad de los miembros presentes **APRUEBA** el acta de dicha Sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN PROPUESTA DE INVERSIONES PLAN PROVINCIAL 2.008

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por la Presidencia de la Diputación Provincial con motivo de propuesta de inversiones en Infraestructuras, Equipamientos y Servicios para los Planes Provinciales 2.008.

Tras deliberación al respecto y planteada sugerencia por D. Ernesto Velasco Camacho para que sea tenida en cuenta en propuestas posteriores la reparación de la C/ Perejilo a lo que el Alcalde contesta que se está estudiando el tema y que se ejecutaran nuevas obras de saneamiento siendo entonces el momento de acometer las misma, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen **ACUERDA:**

Proponer a la diputación Provincial la obra denominada **AMPLIACIÓN DEL GRADERIO 4ª FASE** por un importe de 60.720 € con motivo de los Planes provinciales 2.008.

3º) APROBACIÓN DENOMINACIÓN NUEVAS VIAS PUBLICAS

Dada cuenta por la presidencia que por vecino de la localidad se ha solicitado le sea asignado nombre de gobierno a la vía pública sita en Traseras de C/ Sta. Teresa desde la confluencia de C/ Lirios , hasta la confluencia con C/ Violetas.

Solicitado por los vecinos que dicha vía pública sea denominada C/ Cervantes.

El Ayuntamiento Pleno , tras deliberación al respecto y por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen **Acuerda:**

Designar dicha vía pública como C/ CERVANTES.

Sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º) APROBACIÓN INCORPORACIÓN SERVICIO RECOGIDA ACEITE USADO

Recibida Circular de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y comarca" en relación al Servicio de Recogida de aceite Doméstico usado.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen **ACUERDA:**

Acogerse al Servicio de Recogida de aceite Doméstico usado aprobándola instalación de dos contenedores en el edificio conocido como antiguo Hogar del

Pensionista.



013156375

CLASE 8ª

Y que la persona de contacto responsable de avisar a la empresa para la retirada de los contenedores llenos y de organizar la recogida sea la encargada de la OMIC.

5º) CONVENIO AYUNTAMIENTO -CARITAS PROGRAMA INMIGRANTES

Por la Presidencia se da cuenta que con motivo del Programa de Inmigrantes, por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Asuntos Sociales con la aportación económica del Ayuntamiento de Valdelacalzada se están poniendo en marcha varias acciones en el desarrollo de dicho programa, tal es el caso de Convenio a firmar con CARITAS de Valdelacalzada, por importe de 1.500 € y destinado a la atención de necesidades básicas de dicho colectivo.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA firmar convenio de colaboración entre Cáritas de Valdelacalzada y el Ayuntamiento para atención de necesidades básicas en el Marco del Programa de Inmigrantes a suscribir con el Párroco de la localidad D. José Manuel Puente Mateos como representante de Cáritas y el Alcalde D. Pedro I. Noriega del Valle.

6º) APROBACIÓN CELEBRACIÓN FIESTAS DE OTOÑO Y VAQUILLAS

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de las fiestas de otoño durante los próximos días, 12, 13 y 14 de octubre y por tal motivo de la celebración de encierros y capeas los próximos días 12, 13 y 14 de Octubre, a las 16,30 horas y demás actividades y actuaciones a efectuar con motivo de la celebración de dichas fiestas.

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente.

El ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA la celebración de dichas fiestas y Festejos Taurinos, previa instrucción del expediente correspondiente.

7º) APROBACIÓN COFINANCIACION PROGRAMA DESARROLLO COMARCAL



Recibida comunicación de la asociación para el desarrollo de la comarca de Lácara por la que solicitan acuerdo de financiación con motivo del nuevo Programa de Desarrollo a ejecutaren la comarca para el periodo 2.006-2.013. El ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA COMPROMISO** de cofinanciación de dicho programa de desarrollo comarcal en los términos que se establecen en la Orden de la Consejería de Desarrollo rural de 24 de Mayo 2.007.

8º) APROBACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PROGRAMA CENTROS ABIERTOS

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por la Consejería de Educación con motivo de la puesta en funcionamiento del Programa de **CENTROS ABIERTOS**, para el desarrollo de actividades educativas, culturales y otras, fuera del periodo lectivo, a través de la colaboración entre la Consejería y los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA** Convenio de colaboración entre ambas administraciones.

9º) ASIGNACIÓN POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES

Dada cuenta por la presidencia de Propuesta de modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 26 de Julio "asignaciones por asistencias a plenos y comisiones . dedicación exclusiva".

Advertido por la Secretaría Intervención en Informe, registro de entrada 3219 de 20/09/07, obrante en el expediente que la propuesta de la Presidencia no se ajusta a lo establecido en la legislación vigente.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen de sus miembros aprueban la propuesta de la Presidencia quedando de la siguiente manera:

ACUERDA:

Acogerse al Servicio de Recogida de aceite Doméstico usado aprobándola instalación de dos contenedores en el edificio conocido como antiguo Hogar del Pensionista.



013156376

CLASE 8.^a

PRIMERO : Que la asignación por asistencia efectiva a órganos colegiados para los miembros del grupo de la oposición ascienda a la cantidad de 35 euros/sesión/día.

SEGUNDO : Que la asignación por asistencia efectiva a órganos colegiados del **Alcalde presidente** . D. Pedro I. Noriega del Valle asciende a la cantidad de 700 € netos con un máximo de 8.400 €/año

Primer Teniente de Alcalde. D. Federico Hormigo Álvarez 300 € netos con un máximo de 3.600 €/año

Tercer Teniente de Alcalde. D. Álvaro J. Gil Contreras 270 € netos con un máximo de 3.240 €/año

Delegaciones de Concejalías . 240 € netos con un máximo de 2.880 €/año

10º) APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACION OBRA AMPLIACIÓN GRADERIO Y CAMPO DE DEPORTES 3ª FASE

Por la Presidencia se da cuenta de la tramitación de expediente de contratación y adjudicación de la obra denominada Ampliación Graderío y Campo de Deportes 3ª fase aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26/07/07 el cual ha sido declarado desierto por falta de presentación de plicas

Modificada las unidades de obra de la 3ª SEPARATA redactada por el Arquitecto Técnico D. ALONSO MERINO RIÑONES, manteniéndose el mismo precio, esto es, 180.218,55 €.

Contemplado el gasto de 180.218,55 € en la partida 4.622.05 del estado de Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario.

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA**:

- **MODIFICACIÓN DE LA 3ª SEPARATA** de la obra denominada **AMPLIACIÓN DEL GRADERIO E INSTALACIONES DEL CAMPO DE DEPORTES MUNICIPAL** redactada por el Arquitecto Técnico D. ALONSO MERINO RIÑONES por un importe de 180.218,55 €.

Expediente de contratación y adjudicación de dicha obra por procedimiento abierto , subasta , vía urgente.



11º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 35 páginas del presente libro de actas que son de la nº 148 a la 183, en diecinueve hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56293 en su anverso hasta la 0I3156311 en su anverso.

La Corporación se da por enterada.

12º) PETICIONES Y PREGUNTAS

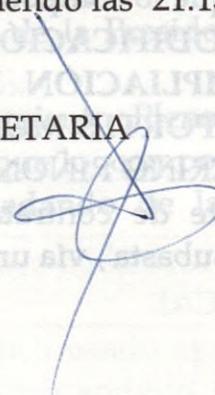
D. ERNESTO VELASCO CAMACHO pregunta cómo se podría solucionar el problema de los Rumanos (inmigrantes) que circulan de noche por la Calzada romana dirección Valdelacalzada.- Talavera sin señalización de clase alguna, así como aquellos que pernoctan en las parcelas colindantes a dicha Calzada con grave riesgo para la integridad física de los conductores y ellos mismos. El Alcalde Presidente contesta que toda vez que sea terminada la obra de iluminación de la Calzada Romana se habrá paliado algo el problema, si bien se pondrá en conocimiento de la Policía Municipal y coordinadoras del Programa de Inmigrantes.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:15 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión



EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156377

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTINUEVE de OCTUBRE de 2007

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:55 horas del día veintinueve de octubre de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 25 de septiembre 2007, este por **unanimidad** de los miembros presentes **APRUEBA** el acta de dicha Sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su trascripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



2º) CONVENIO ADMINISTRATIVO COLABORACIÓN RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Dada cuenta por la presidencia de solicitud de colaboración presentada por la Sociedad Cooperativa CAVAL para la recogida de residuos sólidos a través del Camino Municipal encargado de prestar el servicio de Recogida de Residuos sólidos a domicilio.

Dada cuenta del Convenio redactado al efecto, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de su miembros APRUEBA:

Convenio de colaboración Ayuntamiento de Valdelacalzada - Cooperativa CAVAL para la recogida de residuos sólidos urbanos, con carácter temporal y de forma especial.

Autorizan al alcalde Presidente a la firma de dicho Convenio.

3º) APROBACIÓN MODIFICACIÓN VARIAS ORDENANZAS FISCALES

Dada cuenta por la Presidencia de la relación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de los distintos tributos locales, a modificar para el año 2008.

Comprobado que la mayoría de los servicios que se prestan son deficitarios, siendo intención del grupo de gobierno corregir las deficiencias e incluso si fuera posible mejorar la prestación de dichos servicios Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Partido Popular.

En virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de Marzo, en coordinación con lo establecido en el art. 22.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/03 de 16 de diciembre y cumplido el quórum establecidos en el art. 47 nº 3 del mismo cuerpo legal **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar, con carácter provisional, la modificación de los tipos impositivos de los Impuestos Tasas y Precios Públicos e inclusión de las cláusulas que obran en el expediente y que se enumeran a continuación:



013156378

CLASE 8.^a

ORDENANZAS FISCALES A MODIFICAR

- ✓ Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica.
- ✓ Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas
- ✓ Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- ✓ Ordenanza fiscal nº 2 reguladora de la Tasa por Alcantarillado.
- ✓ Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos.
- ✓ Ordenanza fiscal nº 7 reguladora de la Distribución de Agua a domicilio y otros derechos.
- ✓ Ordenanza fiscal nº 16 Reguladora del Vertido y Depuración de Aguas Residuales.
- ✓ Ordenanza fiscal nº 17 Reguladora del precio público por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes y utilización de máquinas lúdico educativas en instituciones municipales.
- ✓ Ordenanza fiscal nº 21 Reguladora de la tasa por utilización del gimnasio municipal.
- ✓ Ordenanza fiscal nº 23 reguladora de la prestación del servicio de asistencia a Guardería Infantil.

SEGUNDO: Se da cuenta por la presidencia de la elaboración de Ordenanza Fiscal nº 27 Reguladora de la utilización del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general con motivo de la Telefonía Móvil y la necesidad de aprobación de la misma, así como la gestión por parte del OAR de la diputación Provincial.

TERCERO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: En el supuesto que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.



CLASE 8ª

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO : Delegar en la Diputación de Badajoz , al amparo de lo que prevé el art. 7.1 del Real Decreto legislativo 2/04, de 5 de marzo , Texto refundido de la Ley Reguladora de las hacienda locales , las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

Tasa Ordenanza Fiscal nº 27 Reguladora de la utilización del dominio público municipal , a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general con motivo de la Telefonía Móvil.

SÉPTIMO: El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. la realización de actuaciones de recaudación procedentes , respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Sexto , con sujeción a los criterios emanados pro el Consejo Rector del O.A.R.

OCTAVO: La duración o término para la cual se acuerda la presenta delegación de funciones , se establece en un periodo de cuatro años , prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejan sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cense.

NOVENO: El ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar , en cualquier momento información sobre la gestión en los términos previstos ene l art. 27 y concordantes de la Ley7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DECIMO: la prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución , comportará el pago de una tasa consistente en el 4.5 %en voluntaria y el 100% del recargo de apremio en ejecutiva

UNDECIMO: para la realización y ejecución de las funciones delegadas , la Diputación Badajoz se atenderá al ordenamiento local , así como a la normativa interna dictada por esta , en virtud de lo que prevé el art. 7.3 del real Decreto Legislativo 2/04 , de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales y de las propias facultades d de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

DUODECIMO: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz , a los efectos que, por su parte , se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.



CLASE 8.^a



013156379

DECIMOTERCERO: Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el BOP y en el de la Comunidad autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el art. 7.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/04 de 5 de marzo.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO

En este punto se ausenta el vocal D. JOSE CHAVEZ MENDEZ, por ser parte interesada.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde que desde hace mucho tiempo vienen trabajando con el Ayuntamiento por contratación temporal, las siguientes personas:

D^a M^a Elena Fructuoso Camacho como monitora de Deportes

D. Victoriano Carroza Bueno, servicios múltiples.

D. Sergio Chávez Díaz, Monitor de Escuela de Música

D^a Juana Francisca González Espejo monitora de Servicios culturales

D. Diego Becerra Álvarez como Fontanero - de Servicios Múltiples

Siendo positivo la contratación de las personas antes dichas, para la mejor prestación de los servicios, demostrada su valía, propone su contratación como personal laboral fijo.

Vistos el informe emitido por la Asesoría laboral Justo Gallardo Asesores sobre las renovaciones de contratos, ampliaciones, o contratos nuevos para el mismo trabajo desempeñados por las mismas personas, siendo favorable a la contratación indefinida, dada su continuidad en los mismos servicios, contratados por la misma empresa, y por tanto fijos, dado que en el menor de los casos llevan 7 años trabajando en el Ayuntamiento.

Siendo desfavorable el informe emitido por la Secretaría-Intervención, de fecha 22 de octubre de 2007 con nº registro de entrada 3548, dado que no se ajusta a la legislación vigente en cuanto que dichas contrataciones no cumplen los principios constitucionales de igualdad, mérito capacidad y publicidad contemplados tanto en la Ley 30/84 de 2 de Agosto como la Ley 7/07 de 12 Abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sometido el asunto a votación, considerando que son servicios que no se van a extinguir, la Corporación APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS ASISTENTES



con 8 votos del Grupo del PSOE a favor y 3 del grupo independiente en contra la contratación fija de los siguientes trabajadores y en las siguientes modalidades:

D^a M^a Elena Fructuoso Camacho como monitora de Deportes. Contrato fijo a tiempo parcial.- **30horas semanales**

D. Victoriano Carroza Bueno, servicios múltiples contrato fijo a **jornada completa.**

D. Sergio Chávez Díaz, Monitor e Escuela de Música contrato fijo a tiempo parcial. **25 hora semanales**

D^a Juana Francisca González Espejo monitora de Servicios culturales contrato fijo a **jornada completa.**

D. Diego Becerra Álvarez como Fontanero - de Servicios Múltiples contrato fijo a **jornada completa.**

5º) APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO - AYUNTAMIENTO PARA ADQUISICIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MUSICALES DEL CENTRO CULTURAL

Dada cuenta por la Presidencia , de Convenio enviado por la Consejería de Cultura y Turismo para la adquisición de equipos audiovisuales y musicales para el Centro Cultural de Valdelacalzada con una aportación de dicha Consejería de 6.000 € y una aportación municipal de 55,34 €.

Tramitado expediente de modificación de crédito mediante transferencias aprobado por el alcalde.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA:**

Dicho Convenio aceptando todas las cláusulas del mismo y facultando al Alcalde presidente para su firma.

Sea emitido por el Secretario Interventor Certificado de la existencia de crédito y su retención.

6º) CONVENIO GRUPO DE ACCION LOCAL ADECOM LACARA - AYUNTAMIENTO VALDELACALZADA, NOMBRAMIENTO RAF Y DECLARACIÓN COMPATIBILIDAD

Dada cuenta por el Alcalde presidente de su nombramiento como Presidente del Grupo de Acción Local ADECOM LACARA en asamblea celebrada el pasado dos de Octubre 2.008.



013156380

CLASE 8.^a

Dada cuenta de Convenio de colaboración entre el Grupo de Acción Local "ADECOM LACARA" y el Ayuntamiento de Valdelacalzada en relación al nombramiento de funcionario encargado de desempeñar el cargo de Responsable Administrativo Financiero, puesto que debe ser desempeñado por funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

En virtud de lo establecido en el art. 25 y Anexo VI del Real Decreto 2/02, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria Leader Plus y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER) y Cláusula octava del convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio ambiente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Grupo de Acción, el alcalde Local.

Propuesto por D. Pedro I. Noriega del Valle, Presidente de dicho Grupo de Acción Local que la figura del RAF sea desempeñada por la Secretaria - Interventora D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ encargada de cumplir las funciones establecidas en dicho Convenio y en la legislación antes dicha.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto a favor de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres concejales del Partido Popular APRUEBA la firma de Convenio de colaboración entre el grupo de acción local "ADECOM LACARA" y el Ayuntamiento de Valdelacalzada, declarando la compatibilidad en el supuesto que fuese necesario, para que D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ desempeñe el puesto de Responsable Administrativo y Financiero hasta el 31 de Diciembre 2.007.

7º) APROBACIÓN INCLUSIÓN INVENTARIO 12.460 M²

Otorgada escritura de Segregación y Compraventa nº 415 de 19 de Abril 2.007, a favor del Ayuntamiento de Valdelacalzada con motivo de la adquisición de 12.460 m² propiedad de D. José Escobar Fernández y D^a Encarnación Olivero Matos.

Inscrita dicha finca en el Registro de la propiedad: tomo 2590, libro 20, folio 49, finca 1253, inscripción 1^a, no incluida en el Inventario de bienes Municipal.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en el art. 34 y siguientes del Reglamento de Bienes de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio APRUEBA la inclusión



de dicho bien en el Inventario de Bienes Municipal con la calificación de bien patrimonial.

8º) APROBACIÓN SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DESAFECTACION EDIFICIOS MUNICIPALES

Dada cuenta por la Presidencia de edificios de propiedad municipal, antiguas escuelas de preescolar sita en Ronda Sur, nº 1 y antiguas escuelas sita en C/ Chopo actual nº 16 y 18, a efectos al servicio publico de Escuelas, los cuales ya han dejado de prestar los servicios a los que estaban destinados, propuesto por la Presidencia la alteración de la calificación jurídica de dichos bienes.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros cumpliéndosele quórum establecido, en cumplimiento de lo establecido en el art. 8 del reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio en coordinación con lo establecido en el art. 81 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las haciendas Locales, dada la oportunidad y legalidad para la alteración de la calificación jurídica de los bienes antes dicho **ACUERDA:**

PRIMERO: La alteración de la calificación jurídica de las fincas que se dicen a continuación, dada su oportunidad y legalidad pasando a ser bienes patrimoniales o de propios.

Finca urbana sita en C/ R. SUR nº 1 destinada al uso de Escuelas pase a ser bien patrimonial no destinados a ninguna uso público ni afectados a ningún servicio público.

Linderos de la finca:

Norte: Ronda Sur.

Este: Ronda Saliente.

Sur: Calzada Romana.

Oeste nº 3 y 5 de C/ R. Sur y taller Carmelo Chaves Corcovado

Finca urbana sita en C/ Chopo, actuales nº 16 y 18 destinada al uso de Escuelas pase a ser bien patrimonial no destinados a ningún uso público ni afectados a ningún servicio público.

Linderos de la finca:

Norte: Ronda Sur.

Este: C/ Chopo.

Oeste: antigua calleja, hoy anexa a vivienda de maestros de R. Poniente



CLASE 8.^a



013156381

Sur: Calzada Romana.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a contar al siguiente al de la publicación a efectos de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

TERCERO: Resolver automáticamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, el expediente, si trascurrido el periodo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUATRO: Toda vez que el expediente haya sido definitivamente aprobado SOLICITAR el cambio de calificación jurídica a la Conserjería correspondiente.

9º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 13 páginas del presente libro de actas que son de la nº 185 a la 197, en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 0131 56312 en su anverso hasta la 013156318 en su anverso.

La Corporación se da por enterada.

10º) PETICIONES Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se da cuenta de Informe enviado por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural referente a la composición de los órganos de selección de personal y tribunales con motivo de la entrada en vigor de la Ley 7/07 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público, así como Informe emitido por la Secretaría y por la FEMPEX.

Así mismo se da cuenta de la contratación de **D. EDUARDO NAHARRO MACIAS MACHADO** como Monitor de Portugués, único aspirante a ocupar dicha plaza en curso organizado por la Universidad Popular.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

D. Ernesto Velasco Camacho pregunta cómo está el tema de la Plaza de

• Policía Municipal a lo que por la presidencia se le contesta que ya está iniciado el

013156381



CLASE 8.ª

expediente y que se están siguiendo todos los trámites legales hasta completar el mismo.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:45 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 30 de octubre de 2.007 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 1 de noviembre de 2.007

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156382

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTISIETE de NOVIEMBRE de 2007

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:25 horas del día veintisiete de noviembre de 2007, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ y D. ALVARO J. GIL CONTRERAS excusaron su asistencia

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 29 de octubre 2.007, este por **unanimidad** de los miembros presentes **APRUEBA** el acta de dicha Sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.006

Informada Favorablemente la Cuenta general del Presupuesto 2.006 por la omisión Especial de cuentas en sesión celebrada el pasado 18 de Octubre.



Publicado enuncio en el B.O.P. de 30/10/07 durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan producido reclamaciones.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo del Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y de los concejales del partido Socialista Obrero Español D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ , D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ , D. JOSE CHAVEZ MENDEZ , D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS y la abstención de los tres concejales del Partido Popular , en virtud de lo establecido en el art. 212 n^o 4 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo APRUEBA la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.006.

3º) PUESTA EN CONOCIMIENTO ACUERDO AREA DE URBANIZACIÓN PRIORITARIA DE SUELO EN VALDELACALZADA

Por la Presidencia se da cuenta de Convenio firmado con el Ministerio de Vivienda el pasado 19 de Noviembre 2.007 relativo al área de urbanización prioritaria de suelo en Valdelacalzada . Plan vivienda 2.005-2008 . Programa 2.007 por el que se concede a Valdelacalzada aportación del Ministerio de 545.000,00 € para financiar las actuaciones a desarrollar en el Área Prioritaria de Urbanización de suelo que representa un porcentaje estimado inicial sobre el coste total de 30,48%.

A las 19,30 horas se incorpora a la Sesión D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ.

El Ayuntamiento pleno se da por enterado.

4º) APROBACIÓN EXPTE. GENERACIÓN DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

Dada cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario 2.006 por Resolución de la Presidencia de fecha 19 de Junio 2.007 con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (598.885,91 €) y posterior aprobación de Expediente de Generación de Crédito por importe de 195.206,21 € con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.



013156383

CLASE 8.ª

Tramitado de nuevo expediente de Generación de Crédito para hacer frente a inversiones cuya ejecución no se puede demorar para el ejercicio siguiente , por importe de 132.108,49 €.

El Ayuntamiento Pleno por **MAYORIA** de los miembros presentes con el voto en contra de D^a M^a Jesús Calero Sanguino, informado que ha sido por la Intervención , en virtud de lo establecido en el art. 177 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo, en coordinación con lo establecido en el art. 37 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y art. 22.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumplido el quórum establecido en el art. 47 n^o 3 del último cuerpo legal citado **APRUEBA:**

PRIMERO: Expediente de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería del año anterior , año 2.006, por un importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (132.108,49 €), para sufragar gastos efectuados en el año 2.006 enumerados en el expediente correspondiente.

SEGUNDO: Exposición pública en el BOP durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el pleno.

TERCERO: Considerar aprobado definitivamente el expediente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones , en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: El expediente definitivamente aprobado será insertado en el BOP.

5º) APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARQUE MUNICIPAL DE LA CIUDADANIA TERCERA FASE

Elaborado Proyecto de ejecución Parque Municipal , parque de la ciudadanía 3ª fase por el Técnico Municipal D. ALONSO MERINO RIÑONES, por importe total de CIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (102.108,49 €) .

Contemplado el gasto de (102.108,49 €) en la partida 4.611.18 del estado de Gastos y partida 87002 del Estado de ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario en virtud de Expte. de Generación de Crédito y/o suplemento con cargo al remanente de tesorería para gastos generales aprobado en el punto

CUARTO de la presente Sesión.



El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes **APRUEBA:**

- **3ª FASE** de la obra denominada **EJECUCIÓN PARQUE MUNICIPAL DE LA CIUDADANIA** redactada por el Arquitecto Técnico D. ALONSO MERINO RIÑONES por un importe de (102.108,49 €)

Expediente de contratación y adjudicación de dicha obra por procedimiento abierto, subasta, vía ordinaria.

6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 26 páginas del presente libro de actas que son de la nº 199 a la 223, en trece hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56319 en su anverso hasta la 0I3156331 en su anverso.

La Corporación se da por enterada.

7º) PETICIONES Y PREGUNTAS

No se producen.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:45 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 26 de diciembre de 2.007 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 27 de diciembre de 2.007

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156384

CLASE 8.^a

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el año 2.007 se han celebrado **TRECE** actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno que son las siguientes:

- Sesión extraordinaria del **10 de enero**, ocupa **cinco** páginas del presente libro de actas, en **tres** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3156346** en su anverso a la **OI3156348** en su anverso.

- Sesión extraordinaria del **13 de febrero**, ocupa **cinco** páginas del presente libro de actas, en **tres** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3156348** en su reverso a la **OI3156350** en su reverso.

- Sesión extraordinaria del **3 de abril**, ocupa **seis** páginas del presente libro de actas, en **tres** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3156351** en su anverso a la **OI3156353** en su reverso.

- Sesión extraordinaria del **2 de mayo**, ocupa **cinco** páginas del presente libro de actas, en **tres** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3156354** en su anverso a la **OI3156356** en su anverso.

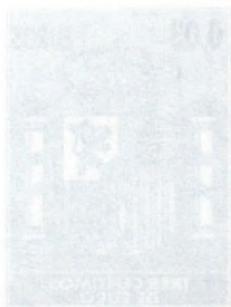
- Sesión extraordinaria del **23 de mayo**, ocupa **cinco** páginas del presente libro de actas, en **tres** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3156356** en su reverso a la **OI3156358** en su reverso.

- Sesión extraordinaria y urgente del **23 de mayo**, ocupa **dos** páginas del presente libro de actas, en **una** hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3156359** en su anverso a la **OI3156359** en su reverso.

- Sesión extraordinaria del **13 de junio**, ocupa **dos** páginas del presente libro de actas, en **una** hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3156360** en su anverso a la **OI3156360** en su reverso.

- Acta de Constitución del Ayuntamiento del **16 de junio**, ocupa **cinco** páginas del presente libro de actas, en **tres** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3156361** en su anverso a la **OI3156363** en su anverso.

013156384



CLASE 8ª

- Sesión extraordinaria del **3 de julio**, ocupa **nueve** páginas del presente libro de actas, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156363** en su reverso a la **OI3156367** en su reverso.
- Sesión extraordinaria del **26 de julio**, ocupa **once** páginas del presente libro de actas, en **seis** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156368** en su anverso a la **OI3156373** en su anverso.
- Sesión ordinaria del **25 de septiembre**, ocupa **seis** páginas del presente libro de actas, en **tres** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156374** en su anverso a la **OI3156376** en su reverso.
- Sesión extraordinaria del **29 de octubre**, ocupa **diez** páginas del presente libro de actas, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156377** en su anverso a la **OI3156381** en su reverso.
- Sesión ordinaria del **27 de noviembre**, ocupa **cuatro** páginas del presente libro de actas, en **dos** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156382** en su anverso a la **OI3156383** en su reverso.

El presente libro de actas ocupa **ochenta** páginas que son de la n° **1** a la **80**, en papel timbrado del Estado de su clase 8ª, desde el folio n° **OI3156345** al **OI3156384**

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de enero de 2.008.

Vº Bº
EL ALCALDE



PLENO	PAGINA	ÍNDICE PLENOS 2.007
03/01/07	3	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	4	2º) APROBACION INICIAL, MODIFICACION PUNTUAL 1-2006 NN.SS. EJECUCION UE-1
	4	3º) RESOLUCION CONTRA MODIFICACION NN.SS. A INSTANCIA DE DIEGO DOMINGUEZ NUÑEZ
	5	4º) APROBACION PROVISIONAL MODIFI. NN.SS. POLIGONO R. SALIENTE PROMOVIDO POR DIEGO DOMINGUEZ
	5	5º) APROB. SI PROCEDE CONTRATACION OBRA AMPLIACION Y REFORMA DE GUARDERIA INFANTIL
	6	6º) APROBACION SI PROCEDE CONTRATACION OBRA PAVIMENTACION CALZADA ROMANA TRAMO URBANA
	6	7º) ADQUISICION TERRENO PARA AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL
	7	8º) RUEGOS Y PREGUNTAS
13/02/07	8	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	8	2º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION REGLAMENTO REGULADOR CENTRO DE DIA BENEFICIARIOS
	9	3º) APROBACION SI PROCEDE ANULACION / POSPOSICION CLAUSULA REVERSION FINCA URBANA DIEGO BECERRA
	9	4º) APROBACION SI PROCEDE REVISION PADRONAL AL 01/01/06
	10	5º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 17
	10	6º) APROBACION SI PROCEDE INCLUSION EN EL INVENTARIO DE BIENES FINCA URBANA MUSEO
	11	7º) APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION ADQUISICION FINCA JOSE ESCOBAR
	12	8º) APROBACION EXPTE. CONTRATACION Y ADJUDICACION OBRA PAVIMENTACION CALZADA ROMANA
03/04/07	13	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	13	2º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRA. Y ADJUD. OBRA AMPL. Y REF. AYUNTO. OBRA 309/07 1ª SEPARATA
	14	3º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO EQUIPAMIENTO ALBERGUE JUVENIL
	14	4º) APROBACION PROVISIONAL Y RESOLUCION RECLAMACION MODIFICACION NN.SS. POLIGONO LA VARA
	15	5º) PUESTA EN CONOCIMIENTO CONCESION SUBVENCION CONSULTORIO LOCAL
	16	6º) APROBACION SI PROCEDE ABONO INTERESES DE DEMORA ADQUISICION FINCA JOSE ESCOBAR FERNANDEZ
	16	7º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD ALTA AYUNTAMIENTO EN AL FEMP
	17	8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
	17	9º) PETICIONES Y PREGUNTAS
02/05/07	19	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	19	2º) APROBACION OBRA AMP. Y REF. AYUNTO. OBRA 309/07 FINANCIACION
	20	3º) APROBACION SI PROCEDE CIBRA DE POBLACION AL 01/01/07
	20	4º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD AUTORIZACION USO ARROYO CABRILLAS Y OCUPADOS PRO LA F 13.7
	21	5º) APROBACION SI PROCEDE C. CULTURA-AYUNTO. OBRA AMPLIACION GRADERIO E INSTAL. CAMPO DEPORTES
	22	6º) NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES 27/05/07
	23	7º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
23/05/07	24	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	24	2º) APROBACION OBRA A.E.P.S.A.
	26	3º) APROB. PROGRAMA EJECUCION Y PARCELACION SISTEMA COMPENSACION POLIG. 5 VALDELACALZADA
	28	4º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
23/05/07	29	1º) APROBACION DE LA URGENCIA EN LA CELEBRACION DE LA SESION
	30	2º) APROBACION AUTORIZACION ALCALDE FIRMA CONVENIO C. CULTURA EQUIP. ALBERGUE JUVENIL
13/06/07	31	1º) APROBACION DEL ACTA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTE CELEBRADAS EL 23 DE MAYO DE 2.007
16/06/07	33	CONSTITUCION AYUNTAMIENTO
13/07/07	38	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	39	2º) PERIODICIDAD DE SESIONES
	39	3º) CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES
	41	4º) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIAS DEL PLENO
	42	5º) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO
	44	6º) CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS, MIEMBROS INTEGRANTES Y PORTAVOCES
	45	7º) NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO TESORERO
	46	8º) ASIGNACION POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES. DEDICACION EXCLUSIVA
26/07/07	47	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	48	2º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CRTO. EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO REMANENTE DE TESORERIA 2.006
	49	3º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. PRESUPUESTO ORDINARIO 2.007, PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO
	52	4º) ASIGNACION POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES
	53	5º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION Y ADJUDICACION OBRA AMPLIACION GRADERIO 3ª FASE
	53	6º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACION FINCA URBANA SITA EN TRAVESIA PEREJILLO 3-A
	54	7º) APROBACION SI PROCEDE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO
	55	8º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION EMPLEO ESTABLE Y CASAS AISLADAS

	56	9º) APROBACION SI PROCEDE AUTORIZACION ENAJENACION SOLAR VENDIDO POR AYUNTAMIENTO
	56	10º) APROBACION AMPLIACION PLAZO CONCESION ADMINISTRATIVA GESTION CENTRO DE DIA CRUZ ROJA
	57	11º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
25/09/07	59	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	59	2º) APROBACION PROPUESTA DE INVERSIONES PLAN PROVINCIAL 2.008
	60	3º) APROBACION DENOMINACION NUEVAS VIAS PUBLICAS
	60	4º) APROBACION INCORPORACION SERVICIO RECOGIDA ACEITE USADO
	61	5º) CONVENIO AYUNTAMIENTO-CARITAS PROGRAMA INMIGRANTES
	61	6º) APROBACION CELEBRACION FIESTA DE OTOÑO Y VAQUILLAS
	61	7º) APROBACION COFINANCIACION PROGRAMA DESARROLLO COMARCAL
	62	8º) APROBACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PROGRAMA CENTROS ABIERTOS
	62	9º) ASIGNACION POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES
	63	10º) APROBACION EXPTE. CONTRA. Y ADJU. OBRA AMPLIACION GRADERIO 3ª FASE
	64	11º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
	64	12º) PETICIONES Y PREGUNTAS
29/10/07	65	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	66	2º) CONVENIO ADMINISTRATIVO COLABORACION RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
	66	3º) APROBACION MODIFICACION VARIAS ORDENANZAS FISCALES
	69	4º) APROBACION SI PROCEDE CONTRATACION PERSONAL LABORAL FIJO
	70	5º) APROBACION CONVENIO C. CULTURA -AYUNTO. ADQUIS. EQUIPOS AUDIOVISUAL Y MUSICALES CENTRO CULT
	70	6º) CONVENIO GRUPO DE ACCION LOCAL ADECOM LACARA-AYUNTO. NOMBRAMIENTO RAF Y COMPATIBILIDAD
	71	7º) APROBACION INCLUION INVENTARIO 12.460 M2
	72	8º) APROBACION SOLICITUD A LA C. EDUCACION DESAFECTACION EDIFICIOS MUNICIPALES
	73	9º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
	73	10º) PETICIONES Y PREGUNTAS
27/11/07	75	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	75	2º) APROBACION CUENTA GENERAL 2.006
	76	3º) PUESTA EN CONOCIMIENTO AREA DE URBANIZACION PRIORITARIA DE SUELO EN VALDELACALZADA
	76	4º) APROBACION EXPTE. GENERACION DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS
	77	5º) APROBACION EXPTE. CONTRATACION Y ADJUDICACION PARQUE MUNICIPAL DE LA CIUDADANIA 3ª FASE
	78	6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
	78	7º) PETICION Y PREGUNTAS

LT
D

